Gmail **Johana Andrea Arciniegas García <socialiccu233@gmail.com>**

Informe mensual social N° 7 de Interventoría (Peñón - Guanacas)

3 mensajes

Johana Andrea Arciniegas García <socialiccu233@gmail.com> 14 de febrero de 2026 a las 11:40
Para: Alexandra Martinez Serna <alexandra.martinez@cundinamarca.gov.co>

Buenos días Alexandra,

Remito enlace de Drive para revisión previa radicación en la entidad, del informe mensual N° 7 del componente social de la Interventoría del proyecto Peñón - Guanacas, correspondiente al periodo del 1 al 31 de enero de 2026

https://drive.google.com/drive/folders/10lptCCPiswNB0mc09ums-Dz7rgodLjxd?usp=sharing

Quedo atenta a comentarios.

Cordialmente,

Ps. Johana Andrea Arciniegas
Profesional social

Alexandra Martinez Serna <alexandra.martinez@cundinamarca.gov.co> 19 de febrero de 2026 a las 17:38
Para: Johana Andrea Arciniegas García <socialiccu233@gmail.com>

Buenas tardes,

De manera atenta se informa que no se presentan observaciones al informe en mención desde la gestión social de la entidad, mil gracias.

Cordialmente,

Alexandra Martínez S

Profesional social, ICCU

[El texto citado está oculto]

Aviso Legal: Las opiniones y los archivos anexos contenidos en este mensaje son responsabilidad exclusiva de su autor, y no necesariamente representan la opinión oficial de la Gobernación de Cundinamarca. Este mensaje es confidencial, puede contener información privilegiada y no puede ser usado ni divulgado por personas distintas de su destinatario. Si

este mensaje le ha llegado por error, por favor elimínelo de su sistema, y notifique de ello al remitente. Está prohibida su retención, grabación, utilización o divulgación con cualquier propósito. La Gobernación de Cundinamarca no es responsable por eventuales daños derivados del recibo y uso de este material, siendo responsabilidad del destinatario verificar con sus propios medios la existencia de virus u otros defectos.

Johana Andrea Arciniegas García <socialiccu233@gmail.com> 23 de febrero de 2026 a las 7:42
Para: lida.reina@cundinamarca.gov.co
Cc: PRODEINCOL ICCU 233 <prodeincol.iccu233@gmail.com>

Buenos días,

De manera atenta, atendiendo las indicaciones de la entidad, se reenvía correo con el concepto de la supervisión social, sobre el informe mensual social N° 7 de interventoria del proyecto Peñon -Guanacas.

Cordialmente,

Johana Arciniegas
Profesional social de interventoria
[El texto citado está oculto]

Gmail **PRODEINCOL ICCU 233 <prodeincol.iccu233@gmail.com>**

Fwd: Nuevo concepto informe mensual social N° 7 por ajuste en periodo de reporte (Peñón - Guanacas)

1 mensaje

Johana Andrea Arciniegas García <socialiccu233@gmail.com> 23 de junio de 2026 a las 8:42 a.m.
Para: PRODEINCOL ICCU 233 <prodeincol.iccu233@gmail.com>

Andrés cordial saludo,

En atención a lo solicitado en días anteriores, reenvió correo de la entidad por medio del cual avala el informe social Mensual No. 7 correspondiente al mes de enero de 2026, con el ajuste en el periodo reportado hasta el 2 de febrero de 2026.

Cordialmente,

---------- Forwarded message ---------
De: **Alexandra Martinez Serna** <alexandra.martinez@cundinamarca.gov.co>
Date: lun, 22 jun 2026 a las 16:52
Subject: Re: Nuevo concepto informe mensual social N° 7 por ajuste en periodo de reporte (Peñón - Guanacas)
To: Johana Andrea Arciniegas García <socialiccu233@gmail.com>

Buenas tardes,

De manera atenta se informa que no se presentan observaciones al informe en mención desde la gestión social de la entidad, mil gracias.

Cordialmente,

Alexandra Martínez S

Profesional social, ICCU

De: Johana Andrea Arciniegas García <socialiccu233@gmail.com>
Fecha: martes, 16 de junio de 2026, 6:27 p.m.
Para: Alexandra Martinez Serna <alexandra.martinez@cundinamarca.gov.co>
Asunto: Nuevo concepto informe mensual social N° 7 por ajuste en periodo de reporte (Peñón - Guanacas)

Alexandra cordial saludo,

De acuerdo con lo informado en el día de hoy, el área técnica solicitó ajustar el período de reporte del Informe Mensual No. 7 correspondiente al mes de enero de 2026, de manera que este ya no comprenda únicamente hasta el 31 de enero de 2026, sino hasta el 2 de febrero de 2026, fecha en la cual inició el período de suspensión del Contrato de Obra.

En atención a lo anterior, se realizó la modificación correspondiente en el Informe Mensual Social No. 7 y se cargó la versión ajustada en el siguiente enlace para su consulta.

https://drive.google.com/drive/folders/10lptCCPiswNB0mc09ums-Dz7rgodLjxd?usp=sharing

Agradezco realizar la respectiva verificación y emitir un nuevo concepto sobre el documento ajustado, toda vez que este se requiere para continuar con el trámite de aprobación y radicación ante la Entidad.

Quedo atenta a cualquier observación o comentario.

Cordialmente,

Johana Andrea Arciniegas

Aviso Legal: Las opiniones y los archivos anexos contenidos en este mensaje son responsabilidad exclusiva de su autor, y no necesariamente representan la opinión oficial de la Gobernación de Cundinamarca. Este mensaje es confidencial, puede contener información privilegiada y no puede ser usado ni divulgado por personas distintas de su destinatario. Si este mensaje le ha llegado por error, por favor elimínelo de su sistema, y notifique de ello al remitente. Está prohibida su retención, grabación, utilización o divulgación con cualquier propósito. La Gobernación de Cundinamarca no es responsable por eventuales daños derivados del recibo y uso de este material, siendo responsabilidad del destinatario verificar con sus propios medios la existencia de virus u otros defectos.

Gmail **PRODEINCOL ICCU 233 <prodeincol.iccu233@gmail.com>**

Re: Informe Ambiental No. 7 - ICCU 233 REVISION INFORME ENERO REVISION

3 mensajes

Andres Felipe Tolosa Remolina <andres.tolosa@cundinamarca.gov.co> 4 de mayo de 2026 a las 6:59 p.m.
Para: PRODEINCOL ICCU 233 <prodeincol.iccu233@gmail.com>, ANDRÉS Tolosa <gerencianabutrans@gmail.com>
CC: "omar.avella@tnmlimited.com" <OMAR.AVELLA@tnmlimited.com>, Sergio Fabian Romero Abelló <sergio.romero@cundinamarca.gov.co>, "residenteinterventoria@tnmlimitedc.com" <residenteinterventoria@tnmlimitedc.com>

Ingeniero Sergio Fabian Romero Abelló

Apoyo Supervisión en Jefe Componente Técnico

Asunto: Revisión Infprme Mensual del Componente Ambiental Informe 7

Ingenieros buenas noches, una vez revisado el anexo, el informe y sus anexos, me permito informar:

Que se Aprueba el Informe Mensual Ambiental de Interventoría No. 7. del período del 01 al 31 Enero 2026.

Sin otro particular,

Andrés Tolosa

Apoyo Ambiental ICCU

Proyecto Guanacas-El Peñón

De: PRODEINCOL ICCU 233 <prodeincol.iccu233@gmail.com>
Enviado: jueves, 23 de abril de 2026 5:16 p. m.
Para: Andres Felipe Tolosa Remolina; ANDRÉS Tolosa
Cc: omar.avella@tnmlimited.com; Sergio Fabian Romero Abelló; residenteinterventoria@tnmlimitedc.com
Asunto: Informe Ambiental No. 7 - ICCU 233 REVISION INFORME ENERO

Ingeniero Andrés Buenas Tardes.

Mediante la presente remito el informe del asunto, para su conocimiento y fines pertinentes.

ANEXOS.rar

--

Cordialmente,

ICCU-CTO-233 DE 2025 Interventoría
Carrera 15-93a-84 Ofi. 604
Teléfonos: 7451419- 7455392
PRODEINCOL S.A.S

Aviso Legal: Las opiniones y los archivos anexos contenidos en este mensaje son responsabilidad exclusiva de su autor, y no necesariamente representan la opinión oficial de la Gobernación de Cundinamarca. Este mensaje es confidencial, puede contener información privilegiada y no puede ser usado ni divulgado por personas distintas de su destinatario. Si este mensaje le ha llegado por error, por favor elimínelo de su sistema, y notifique de ello al remitente. Está prohibida su retención, grabación, utilización o divulgación con cualquier propósito. La Gobernación de Cundinamarca no es responsable por eventuales daños derivados del recibo y uso de este material, siendo responsabilidad del destinatario verificar con sus propios medios la existencia de virus u otros defectos.

PRODEINCOL ICCU 233 <prodeincol.iccu233@gmail.com> 12 de junio de 2026 a las 12:27 p.m.
Para: Andres Felipe Tolosa Remolina <andres.tolosa@cundinamarca.gov.co>

Ingeniero Andrés Buenas Tardes.

Inge, respecto a esta aprobación, hago la siguiente aclaración: El informe corresponde al periodo entre el 01 de enero al 02 de febrero de 2026; sin embargo, se cometió dentro del cuerpo del informe ambiental indicar que el periodo de corte es a 31 de enero; razón por la cual la supervisión me solicita que pida nuevamente la aprobación del ingeniero ambiental de la entidad.

Así las cosas, se aclara que el informe ambiental No. 7 no cambia en cuanto a actividades, tan solo se modifico dentro del cuerpo del documento la fecha de corte (02 de febrero); motivo por el cual solicito por favor, me sea respondido este correcto aprobando el informe 7 con esta aclaración.

Esto por solicitud de la entidad, para continuar con el cobro correspondiente del acta de obra.

Cordialmente:
Andrés Rubio.
Residente ICCU-233
[Texto citado oculto]

Anexo C. Informe Ambiental No. 7.pdf
7319K

Andres Felipe Tolosa Remolina <andres.tolosa@cundinamarca.gov.co> 12 de junio de 2026 a las 2:58 p.m.
Para: PRODEINCOL ICCU 233 <prodeincol.iccu233@gmail.com>, Sergio Fabian Romero Abelló <sergio.romero@cundinamarca.gov.co>
CC: Sandra Rocio Castillo Gonzalez <sandra.castillo@cundinamarca.gov.co>

Ing. Sandra Rocío Castillo González

Subdirectora Técnica de Infraestructura VIAL ICCU

Supervisora ICCU Proyecto Guanacas-El Peñón

Ingeniero Sergio Fabian Romero Abelló

Apoyo Supervisión en Jefe Componente Técnico

Proyecto Guanacas-El Peñón

Asunto: Revisión V2 Informe Mensual del Componente Ambiental Informe 7

Ingenieros buenas tardes el informe y sus anexos, me permito informar:

Que por error involuntario se erró la fecha del período de ejecución del informe 7.

Que la nueva fecha va del 01 de Enero del 2026 al 02 Febrero 2026.

Que por solicitud de la supervisión del proyecto y del ing. residente de Obra Andrés Rubio se hace la modificación.

Que no se tiene observaciones respecto de la V2 del Informe Mensual Ambiental del período de ejecución del 01 de Enero al 02 de Febrero del 2026.

Sin otro particular,

Andrés Tolosa

Apoyo Ambiental ICCU

Proyecto Guanacas-El Peñón

De: PRODEINCOL ICCU 233 <prodeincol.iccu233@gmail.com>
Enviado: viernes, 12 de junio de 2026 12:27 p. m.
Para: Andres Felipe Tolosa Remolina
Asunto: Re: Informe Ambiental No. 7 - ICCU 233 REVISION INFORME ENERO REVISION

[Texto citado oculto]

[Texto citado oculto]

Gmail **PRODEINCOL ICCU 233 <prodeincol.iccu233@gmail.com>**

Informe Mensual SST No. 7 - Versión 2

3 mensajes

PRODEINCOL ICCU 233 <prodeincol.iccu233@gmail.com> 29 de abril de 2026 a las 12:58 p.m.
Para: Nataly Johanna Doncel Sabogal <nataly.doncel@cundinamarca.gov.co>, natalydoncel@gmail.com
CC: Sergio Fabian Romero Abelló <sergio.romero@cundinamarca.gov.co>, "residenteinterventoria@tnmlimitedc.com" <residenteinterventoria@tnmlimitedc.com>, Lenny Urrego <sstprodeincol.iccu233@gmail.com>

Buenas Tardes.

Mediante la presente se emite respuesta a las observaciones recibidas a través de correo electrónico al Informe SST N.º 7V1, correspondiente al período de enero de 2026 de forma tal que se entrega la segunda versión del documento.

No	OBSERVACIÓN	RESPUESTA
1	Se evidencia documento general del informe SST correspondiente al periodo del informe. No. 7.	Se evidencia cumplimiento página del 1 al 40
2	2.Se evidencia listado de personal de contratista e interventoría con fechas de ingreso y de retiro y soportes de afiliación del personal.	Se evidencia cumplimiento pagina 42 a 45 y 164
3	**PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL**	
	CONTRATISTA	
	No se evidencia certificación de pago de parafiscales con soportes de revisor fiscal.	Se atiende la observación y se adjunta la certificación del pago de parafiscales con soportes de revisor fiscal. Página 134 a 145
	No se evidencia formato 13 de verificación del IBC del mes de enero de 2026	Se atiende la observación y se anexa el formato en la página 47.
	Se evidencian planillas de seguridad social correspondiente al presente mes del informe.	Se evidencia cumplimiento pagina 48 a 65
	INTERVENTORÍA	
	Se evidencia soporte de planillas de pago de parafiscales para el mes de diciembre de 2025.	Se aclara que la planilla aportada del contrato de interventoría es del mes de enero página 166
	Se recomienda adjuntar lo correspondiente al mes de enero periodo del presente informe.	
4	Se evidencia certificación de inducción y capacitación por parte del contratista.	Se evidencia cumplimiento
5	Se evidencia certificación de accidentalidad emitida por la ARL de interventoría.	Se evidencia cumplimiento página 249
6	Se evidencia soportes de entrega de elementos de protección personal y dotación por parte del contratista e interventoría.	Se evidencia cumplimiento página 206
7	Se evidencia Actas de reunión mensual COPASST y COCOLA de interventoría para el periodo del presente informe.	Se evidencia cumplimiento página 201 y 203
8	Se evidencia listado de maquinaria y equipos de obra. Se evidencian registros preoperacionales de vehículos, herramientas y maquinaria en obra.	Se evidencia cumplimiento página 157
9	Se evidencia registro fotográfico de las actividades realizadas en obra.	Se evidencia cumplimiento página 159 a 161
10	Se evidencian soportes de inspecciones SST.	Se evidencia cumplimiento página de la 73 a la 83
11	Se evidencia plan de trabajo SST y cronograma de actividades SST.	Se evidencia cumplimiento página de la 67 al 72

No	OBSERVACIÓN	RESPUESTA
12	Se evidencia tabla de indicadores SST	Se evidencia cumplimiento página 199
13	Se evidencian cartas de aprobación a los informes SST del contratista por parte de la interventoría.	Se evidencia cumplimiento página de la 237 a 247
14	Se evidencia certificado de accidentalidad de la ARL de la interventoría.	Se evidencia cumplimiento página 249
15	Se evidencia matriz de riesgos del proyecto.	Se evidencia cumplimiento página 222 a 235
	PENDIENTES	
1	Actas de Reunión COPASST y COCOLA por parte del contratista para el periodo del informe.	Se atiende la observación y se anexan las actas de comités en la página 150 a 153
2	Certificado de accidentalidad para el periodo del presente informe emitida por la ARL del contratista	Se atiende la observación y se anexa el certificado página 250
3	Certificación de pago de parafiscales interventoría y contratista.	Se atiende la observación y se anexa la certificación página 134- 171 a 173
4	No se evidencia el Formato 13 de verificación del IBC interventoría y contratista, por favor adjuntar el correspondiente al mes de enero de 2026.	Se atiende la observación y se anexa el formato página 165
5	La planilla de NATALIA MONROY REYES, WILLIAM GIOVANNI RODRIGUEZ SERRANO YENNY ESTEFANNY SOLER VALDERRAMA, PATIÑO SANCHEZ LAURA MELISA, corresponde al mes de diciembre por favor adjuntar la correspondiente al mes de enero de 2026.	Ser atiende la observación y se adjunta al informe los pagos de seguridad social correspondientes a periodo de enero del 2026 de los profesionales OPS en las Páginas 55, 59, 61, 63, y 65

Sin otro particular.
--
Cordialmente,

ICCU-CTO-233 DE 2025 Interventoría
Carrera 15-93a-84 Ofi. 604
Teléfonos: 7451419- 7455392
PRODEINCOL S.A.S

INFORME SST No7 V2 Enero 2026 28-4-2026.pdf
14442K

Nataly Johanna Doncel Sabogal <nataly.doncel@cundinamarca.gov.co> 5 de mayo de 2026 a las 3:26 p.m.
Para: PRODEINCOL ICCU 233 <prodeincol.iccu233@gmail.com>
CC: Sergio Fabian Romero Abelló <sergio.romero@cundinamarca.gov.co>

Atento saludo , por medio del presente se realiza la verificación de la información presentada con referencia a la subsanación de las observaciones generadas al informe de seguridad y salud en el trabajo No7 , periodo enero de 2026, con referencia al contrato:

"CONTRATO DE INTERVENTORÍA ICCU-CTO-233 DE 2025 CONTRATO DE OBRA ICCU-CTO-256 DE 2025 INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL AL PROYECTO “MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA VIA GUANACAS - EL PEÑON DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA”

De acuerdo a lo anterior se evidencia el cumplimiento de la normatividad legal vigente en materia de seguridad y salud en el trabajo así como la ejecución del SGSST y el cumplimiento del manual de contratista ,generando así el VoBo del informe N7 correspondiente desde el componente de seguridad y salud en el trabajo.

Gracias

Cordialmente,

Nataly Johanna Doncel Sabogal

Profesional SST

Especialista en Gerencia de Proyectos

ICCU-Dirección de Caminos

De: PRODEINCOL ICCU 233 <prodeincol.iccu233@gmail.com>
Enviado: miércoles, 29 de abril de 2026 12:58 p. m.
Para: Nataly Johanna Doncel Sabogal; natalydoncel@gmail.com
Cc: Sergio Fabian Romero Abelló; residenteinterventoria@tnmlimitedc.com; Lenny Urrego
Asunto: Informe Mensual SST No. 7 - Versión 2

[Texto citado oculto]

Aviso Legal: Las opiniones y los archivos anexos contenidos en este mensaje son responsabilidad exclusiva de su autor, y no necesariamente representan la opinión oficial de la Gobernación de Cundinamarca. Este mensaje es confidencial, puede contener información privilegiada y no puede ser usado ni divulgado por personas distintas de su destinatario. Si este mensaje le ha llegado por error, por favor elimínelo de su sistema, y notifique de ello al remitente. Está prohibida su retención, grabación, utilización o divulgación con cualquier propósito. La Gobernación de Cundinamarca no es responsable por eventuales daños derivados del recibo y uso de este material, siendo responsabilidad del destinatario verificar con sus propios medios la existencia de virus u otros defectos.

PRODEINCOL ICCU 233 <prodeincol.iccu233@gmail.com> 5 de mayo de 2026 a las 3:27 p.m.
Para: Lenny Urrego <sstprodeincol.iccu233@gmail.com>

INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA

7 de julio de 2026

Al contestar Cite este N°. **ICCU-S-2026-0005851**

Folios: 1 Anexos: Si

TIPO DE DOCUMENTO: Respuesta a Comunicación.

ASUNTO: Aprobación de informe mensual de interventoría No. 7 del Contrato No.233 de 2025 - Proyecto de la vía Guanacas - El Peñón

Bogotá D, C. 7 de julio de 2026

Señora
MARTHA LUCIA FLETSCHER MEDINA
REPRESENTANTE LEGAL
PROYECTOS DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA COLOMBIA SAS - PRODEINCOL SAS
CR 15 93 A 84 OF 604
prodeincol@gmail.com
Bogotá

Asunto: Aprobación de informe mensual de interventoría No. 7 del Contrato No.233 de 2025 - Proyecto de la vía Guanacas - El Peñón

Reciba un cordial saludo,

En atención a la solicitud radicada por correo electrónico el 5 de mayo de 2026 mediante el cual el PRODEINCOL SAS, presenta el informe mensual de interventoría No.7, del periodo comprendido del 01 de enero al 2 de febrero de 2026 para su revisión y aprobación de esta entidad.

Una vez verificada la información aportada en estos informes, esta supervisión envío observaciones en el mes de mayo y junio de 2026 y dichas observaciones fueron subsanadas y enviadas a esta supervisión el día 1 de julio de 2026 en su versión 4.

Así las cosas, esta entidad manifiesta que el informe de interventoría No.7 CUMPLE y por lo tanto se da la aprobación.

Cordialmente,

SANDRA ROCÍO CASTILLO GONZÁLEZ
Subdirectora Técnica
Subdirección de Infraestructura Vial.

Aprobó: SERGIO FABIAN ROMERO ABELLO / DCM

INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA

Revisó: SERGIO FABIAN ROMERO ABELLO / DCM
Proyectó: SERGIO FABIAN ROMERO ABELLO / DCM

INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. ICCU-CTO-233 DE 2025
CORRESPONDIENTE AL CONTRATO DE OBRA No. ICCU-256 DE 2025

OBJETO: Interventoría Técnica, Administrativa, Financiera, Ambiental y legal al proyecto "MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA VIA GUANACAS - EL PEÑON DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA"

INFORME MENSUAL No. 007

FECHA DEL PERIODO: 01-Ene-2026 a 02-Feb-2026
Versión 04

PROYECTOS DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA COLOMBIA S.A.S.

BOGOTÁ D.C., JULIO-2026

Contrato de Obra No.	**256-2025**	**Contratista:**	Consorcio Vías 040
Contrato de Interventoría No.	**233-2025**	**Interventoría:**	Proyectos Desarrollo e Infraestructura Colombia S.A.S

Objeto Contrato de Obra:
MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA VÍA GUANACAS - EL PEÑON DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.

INFORME MENSUAL No.	**007**	**MES O PERIODO:**	01/Ene a 02/Feb

No.	CONTENIDO	FORMATO	PÁGINA
	Índice Informe Mensual de Interventoría		2
1	INTRODUCCIÓN		5
2	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO		6
2.1	Localización	MS-GP-FR-010 ACTA_DE_LOCALIZACION	6
2.2	Conectividad, área de influencia y beneficios		6
2.3	Estado inicial de la vía		6
2.4	Características técnicas del proyecto		9
3	INFORMACIÓN CONTRATO DE OBRA		20
3.1	Información general contrato de obra		20
3.2	Actividades ejecutadas en el mes		20
3.3	Seguimiento ítems no previstos		32
4.	REPORTES EJECUCIÓN MENSIAL DEL CONTRATO DE OBRA		33
4.1	Informe semanal	MS-GP-FR-034 INFORME SEGUIMIENTO SEMANAL INTERVENTORÍA	33
4.2	Maquinaria y Equipo Contrato de Obra		33
4.3	Personal, Control Aporte Legales y Seguridad Social Contrato de Obra	MS-GC-FR-013 HERRAMIENTA BASE REVISION CALCULO DE SEGUIRDAD SOCIAL	34
4.4	Informe Financiero y Presupuestal Contrato de Obra		35
4.5	Estado General del Tiempo		36
4.6	Resumen Ensayos de Laboratorio		37

4.7	Seguimiento Garantías y Seguros Contrato de Obra	MS-GC-FR-06_ACTA_APROBACION_DE_POLIZAS	37
4.8	Seguimiento al Plan de Calidad Contrato de Obra		38
4.8.1	Seguimiento al Factor de Calidad de Obra (Plan de Gerencia)		38
4.9	Otros documentos seguimiento mensual		39
4.9.1	Seguimiento a la inversión del Anticipo		39
4.9.2	Seguimiento Programa de Inversión		40
4.9.4	Seguimiento Programa de Obra		40
4.10	Estado de avance y acciones a seguir por parte de la interventoría		40
5	INFORMACIÓN CONTRATO DE INTERVENTORÍA		42
5.1	Información general del contrato de interventoría		42
5.2	Descripción de las actividades realizadas por el Interventor		43
5.3	Informes especialistas y profesionales		45
5.4	Informe del Programa Anual de Caja – PAC		45
6.	REPORTES EJECUCIÓN MENSUAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA		46
6.1	Equipo y vehículos Contrato de Interventoría		46
6.2	Personal, Control Aportes Legales y Seguridad Social Contrato de Interventoría	MS-GC-FR-013 HERRAMIENTA BASE REVISION CALCULO DE SEGUIRDAD SOCIAL	46
6.3	Informe Financiero y Presupuestal Contrato de Interventoría		47
6.4	Seguimiento Garantías Contrato de Interventoría	MS-GC-FR-06_ACTA_APROBACION_DE_POLIZAS	48
6.5	Seguimiento al Plan de Calidad Contrato de Interventoría		48
6.5.1	Seguimiento al Factor de Calidad Contrato de Interventoría		49
6.6	Otros Documentos seguimiento mensual		49
6.6.1	Seguimiento a la inversión del Anticipo		49
6.6.2	Seguimiento Programa de Inversión		49
6.6.3	Actas de Comité de Obra	ES-MC-FR-02_Registro de Asistencia ES-MC-FR-06_ACTA DE REUNION	50
6.6.4	Actas de reunión	ES-MC-FR-02_Registro de Asistencia ES-MC-	50

		FR-06_ACTA DE REUNION	
7.	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES		51
8	ANEXOS		53
8.1	Correspondencia		53
8.2	Registro fotográfico del avance de las obras.		53
8.3	Registro fotográfico de las actividades ambientales, sociales, prediales y de sostenibilidad adelantadas.		53
8.4	Bitácora del mes correspondiente		53
8.5	Certificación componente ambiental y social		53
8.6	Acta de costos de interventoría	MS-GP-FR-033 FORMATO ACTA DE COSTOS DE INTERVENTORÍA	53
8.7	Informes semanales de interventoría		53
9	Listado de Anexos		54

Nota: El Interventor debe diligenciar los folios, conforme al contenido del informe mensual.

Firma: 

Nombre: **Emilia Esther De La Ossa Contreras**
DIRECTOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA
Tarjeta Profesional: **08202-101207 ATL**

Original: Informe mensual de Interventoría. Expediente Contractual ICCU.

1 INTRODUCCIÓN

El desarrollo y mantenimiento de la infraestructura vial son factores fundamentales para el progreso social, económico y territorial de las regiones. En este contexto, el presente proyecto de mejoramiento vial para el corredor Guanacas – El Peñón, ubicado en el departamento de Cundinamarca, tiene como propósito principal optimizar las condiciones de transitabilidad, seguridad y conectividad entre estas dos poblaciones, favoreciendo así el acceso a servicios básicos, el comercio local, el transporte de productos agrícolas y la movilidad de sus habitantes.

Actualmente, la vía presenta deficiencias estructurales como deterioro de la carpeta de rodadura, falta de señalización, problemas de drenaje y condiciones topográficas que dificultan el tránsito especialmente en temporadas de lluvia, afectando negativamente la calidad de vida de la población y limitando el desarrollo económico de la región. Ante esta situación, se plantea una intervención integral que contemple obras de estabilización, mejoramiento geométrico, pavimentación y señalización, de acuerdo con los estándares técnicos y ambientales establecidos.

Este proyecto no solo busca una mejora en la infraestructura física, sino también impulsar la equidad territorial, fortalecer las cadenas productivas locales y promover una mayor integración entre los centros urbanos y rurales del suroccidente cundinamarqués, contribuyendo de esta manera al desarrollo sostenible de la región.

El proyecto fue contratado por el Instituto de Caminos y Construcciones de Cundinamarca – ICCU, en donde los contratistas de obra e interventoría se relacionan a continuación:

Contratista de obra: Consorcio Vías 040.
No. del contrato. 256-2025
Objeto del Contrato: MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA VIA GUANACAS - EL PEÑON DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

Contratista de Interventoría: Proyectos Desarrollo e Infraestructura De Colombia S.A.S.
No. del contrato. 233-2025
Objeto del Contrato: Interventoría Técnica, Administrativa, Financiera, Ambiental y legal al proyecto **“**MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA VIA GUANACAS - EL PEÑON DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.”

Supervisor: Sandra Roció Castillo González
Instituto de Caminos y Construcciones de Cundinamarca - ICCU

2 DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El presente capitulo contiene información general del tramo vial a intervenir y las características del sector.

2.1 Localización

La obra objeto de mejoramiento se localiza en el municipio de El Peñón en el departamento de Cundinamarca, vía que corresponde al acceso principal hacia el casco urbano del municipio, conectando el sector conocido como Guanacas en la vereda Guanacas con la zona urbana de El Peñón en la vereda centro.

Figura 1. Localización vía Guanacas – El Peñón – K0+000 a K1-542_Tramo 6_2.



Fuente. Google Earth. Editado por el autor, 2025.

Los sectores viales comprendidos entre el sector de Guanacas – El Peñón, son vías que permiten la unión entre las cabeceras municipales, transitadas y utilizadas principalmente para la movilización de carga, bienes y productos y el desplazamiento de pasajeros, y se localiza en el departamento de Cundinamarca, con una longitud de aproximada de 2.3 kilómetros. En el **Anexo A. MS-GP-FR-010. Acta de Localización,** se presenta el acta de localización del proyecto.

2.2 Conectividad, área de influencia y beneficios

La mejora de la vía de acceso al municipio de El Peñón, ubicado en la provincia del Rionegro en el departamento de Cundinamarca, representa una acción estratégica para potenciar su conectividad con el resto del territorio departamental y nacional. Actualmente, las condiciones irregulares de la carretera dificultan la movilidad hacia municipios cercanos como La Peña, La Palma y Pacho, así como hacia Bogotá,

generando sobrecostos en transporte y limitando el acceso a servicios básicos. Con una vía en buen estado, se facilitaría significativamente el desplazamiento de personas, mercancías y servicios, fortaleciendo la integración regional y reduciendo tiempos de viaje.

Su área de influencia comprende no solo las zonas urbanas y rurales del propio municipio, sino también veredas y corregimientos de municipios vecinos que dependen de esta ruta para la comercialización de productos agropecuarios como café, caña panelera, plátano, yuca y cacao, que constituyen el eje de la economía local.

Entre los principales beneficios se destaca el impulso a la actividad agrícola y comercial, el mejor acceso a servicios de salud y educación, la reactivación del turismo rural en atractivos naturales como la Laguna Verde y las cascadas de la región, así como una mayor atracción de inversión pública y privada. Además, una infraestructura vial adecuada contribuye al arraigo de la población rural, mejora la respuesta ante emergencias y desastres naturales, y facilita la implementación de proyectos productivos y sociales por parte del Estado, generando condiciones más equitativas y sostenibles para el desarrollo del municipio y su entorno.

2.3 Estado inicial de la vía

Desde Guanacas hasta el casco urbano de El Peñón, existe un tramo vial de aproximadamente 2,30 km dentro de la Troncal de Rionegro que está contemplado en los estudios del Plan 500 como una de las vías prioritarias por intervenir. A pesar de su importancia como acceso clave para transportar productos agrícolas y conectar comunidades rurales, actualmente se encuentra en estado precario, con pavimento deteriorado, deficiencias en drenaje y ausencia de defensas estructurales, lo cual dificulta el tránsito seguro y eficiente.

De acuerdo con datos oficiales, la vía aún no ha recibido intervención estructural, mientras que otros tramos vecinos como La Peña han sido priorizados y ya muestran avances significativos. Localmente, la comunidad ha expresado su preocupación por el estado actual: usuarios indican que el tránsito se vuelve *«arriesgado en temporada de lluvias»*, que los vehículos sufren daños frecuentes y que los tiempos de desplazamiento siguen siendo elevados, sin contar con señales de demarcación ni iluminación adecuada.

En resumen, este acceso requiere con urgencia inversión técnica y obras de rehabilitación que incluyan pavimentación, estabilización de taludes, adecuación de drenajes y señalización vial para garantizar seguridad, reducir costos logísticos y mejorar la calidad de vida de los habitantes que dependen de esta ruta.

A continuación, se relaciona el registro fotográfico del sector, se aclara que este registro hace referencia al estado inicial de la vía, razón por la cual las fotografías son las mismas que los anteriores informes; mientras que el registro fotográfico de las actividades del mes se encuentra relacionado más adelante en el **Anexo B. Registro fotográfico.**

Registro fotográfico 1. Estado inicial de la vía Guanacas – El Peñón.



Foto 1. K0+000. Inicio del proyecto.



Foto 2. K0+150. Deterioro de capa de pavimento.



Foto 3. K0+220. Carpeta de rodadura en afirmado.



Foto 4. K0+450 – K0+350. Sitio critico No. 8 – Muro de contención.



Foto 5. K0+400. Vía en afirmado



Foto 6. K0+450 – K0+350. Sitio critico No. 8.



Foto 7. K0+400. Sitio critico No. 8 – Muro de contención.



Foto 8. K0+450 – K0+350. SC08_Vista Aérea.



Foto 9. K1+300. Pavimento deteriorado.



Foto 10. K1+400. Pavimento deteriorado

Fuente. Autor, 2026.

2.4 Características técnicas del proyecto

En este apartado se encuentran las características técnicas definidas en los diseños iniciales y las observaciones realizadas durante la etapa de revisión de estudios y diseños.

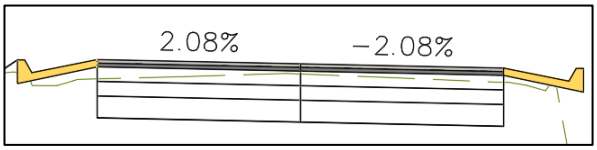
2.4.1. Especificaciones en diseños iniciales

El alineamiento de tramo de Guanacas – El Peñón tiene una longitud de 2.3 km, y está conformado en zona rural de 1.55 km por 36 curvas circulares en promedio 23 curvas por kilómetro, con radios entre 13 m y 360 m y una zona urbana de aproximadamente 700 m, que incluye curvas y puntos de quiebre asociados a la configuración actual de los andenes y paramentos

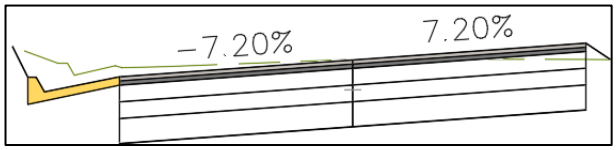
Tanto en el tramo urbano como el rural se tienen tramos críticos de pendiente que superan el 20% teniendo en cuenta la configuración y trazado de la vía existente y que es posible mejorar manteniendo el corredor actual, por lo que se proyectara la señalización para regular esta condición.

El proyecto contempla la intervención de dos tipos de tramos viales: Rural y Urbano, de manera que a continuación se especifica la sección transversal típicas estos.

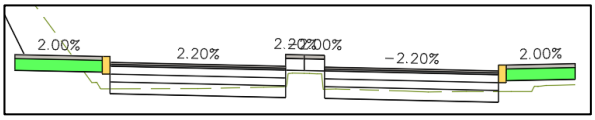
Figura 2. Secciones Transversales típicas Guanacas – El Peñón.



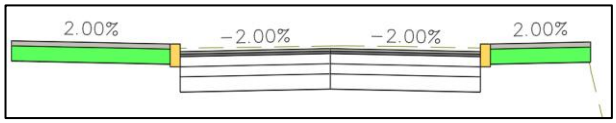
Sección Típica – K1+490 – Rural.



Sección Típica – K1+490 Rural.



Sección Típica – K0+030 – Urbano - Abscisa en negativo.



Sección Típica – K0+380 – Urbano - Abscisa en negativo.

Fuente. 02_VOL III_TOPOGRAFÍA, GEOMÉTRICO Y SEÑALIZACIÓN.

La vía actualmente cuenta con once (11) alcantarillas que atienden los caudales registrados en la zona a causa de aguas de escorrentía; de acuerdo con el estudio hidráulico, tan solo se necesita cambiar tres (3) de estas, debido a que la tubería es inferior a 900 mm según lo indicado en el Manual de drenaje vial y la cartilla de obras menores de drenaje y estructuras viales del Instituto Nacional de Vías – INVIAS.

Sin embargo, y basados en el concepto de los especialistas hidráulicos de obra e interventoría, no es necesario reemplazar las obras ya que cumplen con su función principal, evacuar el agua producto de las lluvias, este concepto se encuentra en el informe entregado por la especialista hidráulica presentado en el Anexo L. Informe de Especialistas, dentro de los anexos del informe No. 1, para este periodo se reportan informes de especialistas toda vez que fueron requeridos en el quinto mes de actividades en campo. A continuación, se presenta una tabla general que resumen las características geométricas del tramo vial a intervenir.

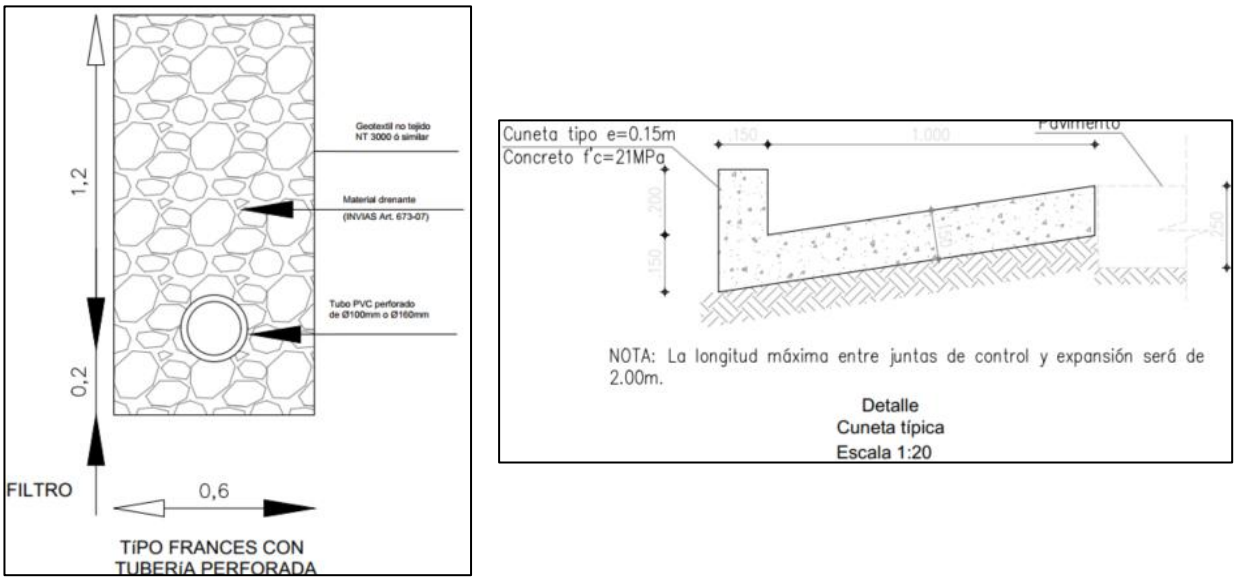
Tabla 1. Características geométricas de la vía Guanacas – El Peñón.

Tipo de Vía	RURAL	Numeral Manual Invias 2008
Terreno	Escarpado	
Velocidad de Diseño K/h	30.0	Tabla 2.1
Ancho Calzada (m)	5.6 + BC1.00	Tabla 5.2
DVP - Visibilidad de parada	35.0	Tabla 2.7
DVA - Visibilidad de Adelantamiento	200.0	Tabla 2.9
Porcentage de tramos de adelantamiento	20%	Tabla 2.10
Pendiente Max Relativa	1.28%	Tabla 3.6
Pendiente min. Relativa	0.30%	Numeral 3.2.1
Peralte Max	8.00%	Numeral 3.1.3.2
Radio Mínimo (m)	21.0	Tabla 3.2 y 3.3
Pendiente long mínima	0.30%	Numeral 4.1.1
Pendiente long maxima	10.00%	Tabla 4.1
Longitud minima CV (m)	20.0	Tabla 4.4
K mínimo C. Vertical Convexa (m)	2.0	Tabla 4.4
K mínimo C. Vertical Concava (m)	6.0	Tabla 4.4

Fuente. 02_VOL III_TOPOGRAFÍA, GEOMÉTRICO Y SEÑALIZACIÓN.

En cuanto a detalles y dimensiones de las obras hidráulicas, estas se muestran a continuación:

Figura 3. Detalles obras hidráulicas.



Fuente. 08_VOL IX_HIDROLOGÍA HIDRÁULICA

Respecto a las obras de estabilización y contención se tienen cinco (5) relevantes para el tramo vial:

a. **Viga cabezal SC02 - <u>K1+730 a K1+700</u>:** La cual cuenta con una longitud de 35 metros apoyada en doce (12) caisson de 1,20 metros de ancho y profundidad de doce (12) metros.

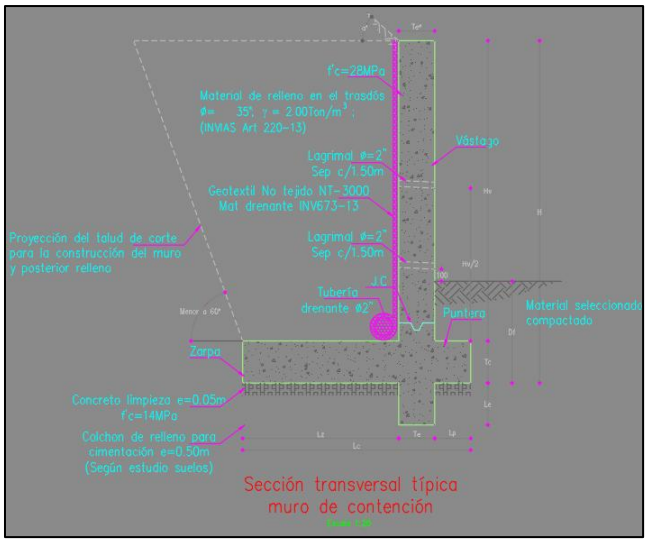
b. **Muro SC03 - <u>K1+120 a K1+160</u>:** Esta un muro tipo CANTELIVER, el cual tiene una longitud de cuarenta (40) metros y una altura máxima de tres (3) metros.

c. **Viga cabezal SC06 – <u>K0+800 a K0+740</u>:** Esta viga cuenta con una longitud de sesenta (60) metros apoyada sobre veinte (20) caisson de 1,20 metros de ancho y profundidad de seis (06) metros.

d. **Viga cabezal SC07 – <u>K0+610 a K0+670</u>:** Esta viga cuenta con una longitud de cincuenta y dos (52) metros apoyada sobre dieciséis (16) caisson de 1,20 metros de ancho y profundidad de once (11) metros.

e. **Muro SC08 – <u>K0+450 a K0+350</u>:** Esta un muro tipo CANTELIVER, el cual tiene una longitud de cien (100) metros y una altura máxima de dos (2) metros.

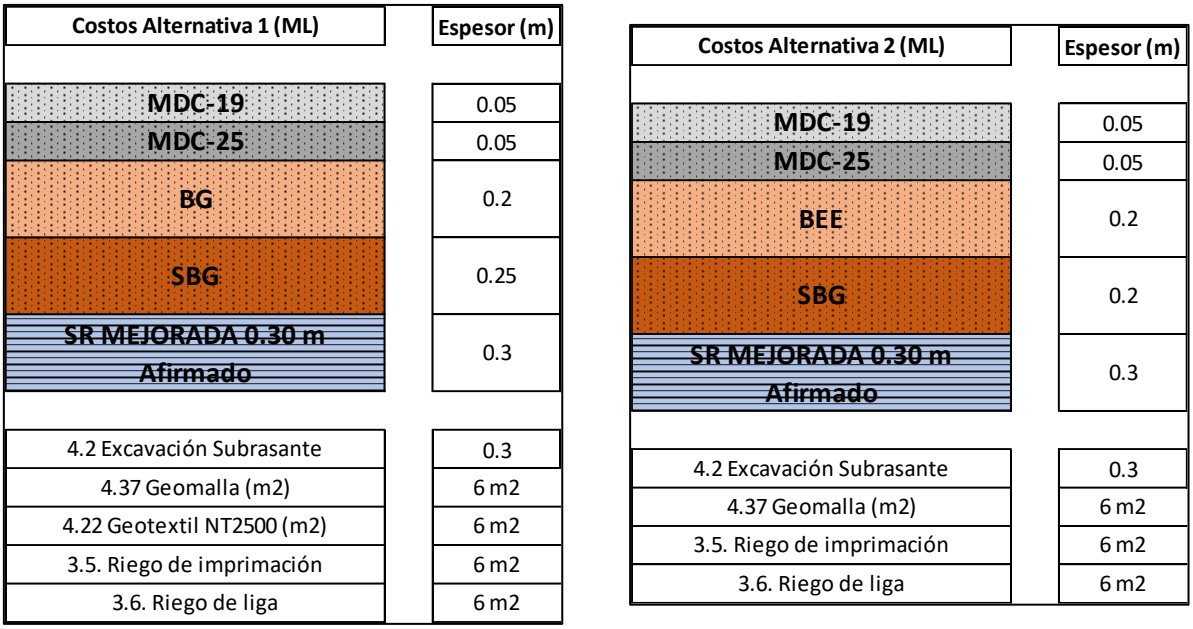
Figura 4. Sección transversal muro tipo Canteliver SC03 – SC08.



Fuente. 09_VOL X_ESTRUCTURAS.

Dentro del volumen de pavimentos entregado por el consultor se presentaron dos alternativas de diseño, las cuales contemplan el uso de materiales convencionales y estabilizados con emulsión asfáltica.

Figura 5. Alternativas para estructura de pavimento.



Fuente. Cartilla de pavimentos – Volumen de pavimentos.

2.4.2. Revisión de estudios y diseños.

Los contratistas de obra y de interventoría luego de revisar los documentos entregados por el Instituto de Caminos y Construcciones de Cundinamarca – ICCU realizan las siguientes observaciones a los diseños:

Teniendo en cuenta que en el **estudio de pavimentos** el consultor entrega dos alternativas de estructuras; tras revisión de estas y como parte del análisis del especialista de pavimentos de la interventoría se concluyó: "*No se considera conveniente aprobar otro tipo de intervención cuando la alternativa uno (1) aprobada y entregada por la entidad, cumple técnicamente.";* además de indicar:

- La humedad tanto de la capa de subrasante como de los materiales granulares de la estructura de pavimento conforme lo propone el consultor se controla a través de la construcción de un filtro tipo francés que inclusive se encuentra dentro del presupuesto del proyecto: Material granular filtrante, tubería de drenaje PVC 110 mm y Geotextil NT 2500; por supuesto considerando la evacuación del agua de escorrentía y subsuperficial a través de las alcantarillas y cunetas de la obra.

- Los costos asociados con la implementación de la alternativa No. 2 son muy superiores a los generados mediante la implantación de la alternativa No. 1.

- De esta forma para el grupo interventor **NO ES VIABLE** la ejecución de la alternativa No. 2, por las razones anteriormente expuestas, por lo cual debe implementarse la alternativa No. 1, la cual y mediante el análisis mecanicista de pavimentos presentado en el estudio correspondiente, conforme las condiciones tenidas en cuenta al momento de realizar los diseños por parte de la consultoría, cumple con las solicitaciones de los parámetros de deflexión, deformación vertical, deformación radial y esfuerzo admisible de la subrasante.

En el **estudio hidráulico** entregado por el consultor se recomienda reemplazar las alcantarillas 3, 4 y 5, teniendo en cuenta que en el manual de drenaje para carreteras 2009 del Instituto Nacional de Vías – INVIAS, en la sección 4.4.5.2. Alcantarillas para desagüe de cunetas, filtros y zanjas de coronación, se establece que:

"El diámetro mínimo de todas las alcantarillas, incluyendo las alcantarillas de alivio de cunetas, es de 0.90 m."

Además, en la cartilla de obras menores de drenaje y estructuras viales del Instituto Nacional de Vías – INVIAS del año 2019 indica que:

"La alcantarilla circular, como elemento de drenaje transversal, es un tubo de dimensión mínima de 36" (0.90 m), siguiendo los lineamientos del Manual de Drenaje Para Carreteras."

Respecto a esto, la profesional de interventoría indica que, aunque en la norma se especifique que el diámetro mínimo para obras transversales debe ser 0,90 m, esto solo aplica para obras nuevas, pues las obras existentes cumplen con la capacidad requerida; además de indicar que las obras para las que se confirmó capacidad hidráulica en el estudio previo pueden conservarse siempre y cuando se demuestre que actualmente funcionan adecuadamente y están en buena condición estructural.

Se deben realizar trabajos de limpieza y rectificación de descoles; sin embargo, en campo se evidenció que algunos de los cabezales de encole y descole y aletas de descole se encuentran deteriorados por lo cual se deben realizar trabajos de mantenimiento y reparación en concreto y acero, los cuales serán reconocidos en los ítems correspondientes.

Mediante el estudio de las obras de estabilización se establecieron cinco (5) obras en puntos críticos del proyecto en las que en dos (2) se modelaron muros de contención y en las tres (3) restantes vigas apoyadas sobre caissón con profundidades variables de seis (6) a veinte (20) metros; sin embargo, durante la implantación preliminar en campo se encontró:

- Se identificó en recorrido que la propuesta de intervención, contempla el cambio de la estructura de pavimento entre las abscisas K0+000 a K0+190; sin embargo, para esta interventoría el tramo presenta daños patológicos con grados de severidad mínimos, por lo cual no es conveniente fresar las capas e instalar una estructura nueva, tan solo se necesita realizar parcheo y bacheos, si así lo indican los resultados de auscultación de acuerdo con el manual para la inspección visual para pavimentos flexibles; por supuesto, luego de mesas técnicas se aprobó la intervención de este tramo en actividades de parcheos y bacheos.

- El tramo entre las abscisas K0+205 a K0+600, es un punto que necesita intervención inmediata, ya que no existe capa de pavimento flexible por lo que la carpeta de rodadura es en afirmado; este punto corresponde al sitio critico 8 (SC08), el cual en los diseños se pretende estabilizar con un muro de contención de dos (2) metros y una zarpa de 35 cm; sin embargo, de acuerdo con lo observado en la zona el talud de relleno ha cedido y ya no es posible ejecutar un muro de estas dimensiones, por lo que deben implementarse módulos con alturas variables de hasta seis (6) metros.

- En la siguiente figura se observa el SC08, en donde las abscisas hacen referencia a una longitud de intervención de cien (100) metros, de acuerdo con lo establecido en los diseños iniciales; pero en

campo se evidenció que es necesario contar con una longitud mayor, pues no se tendría una estructura de soporte para la banca a construir.

Figura 6. Sitios de intervención críticos.



Fuente. Google Earth, editado por el autor, 2026.

Con la construcción del muro SC08, se puede atender un tramo vial continuo de 400 metros; sin embargo, los costos asociados son elevados, ya que se recomienda ajustar el diseño precisamente por las dimensiones del muro y la posible estructura de soporte tipo caisson o pilotes según lo determine un estudio geotécnico.

Se identificaron zonas de falla que no están contempladas en los diseños iniciales pero que deben ser sujeto de estudio y diseño, para implementar algún tipo de obra de estabilización:

- K0+190 – K0+205.
- K0+300 – K0+480 – Abscisas de muro SC08.
- K0+865 – K0+890.
- K1+000 – K1+014.

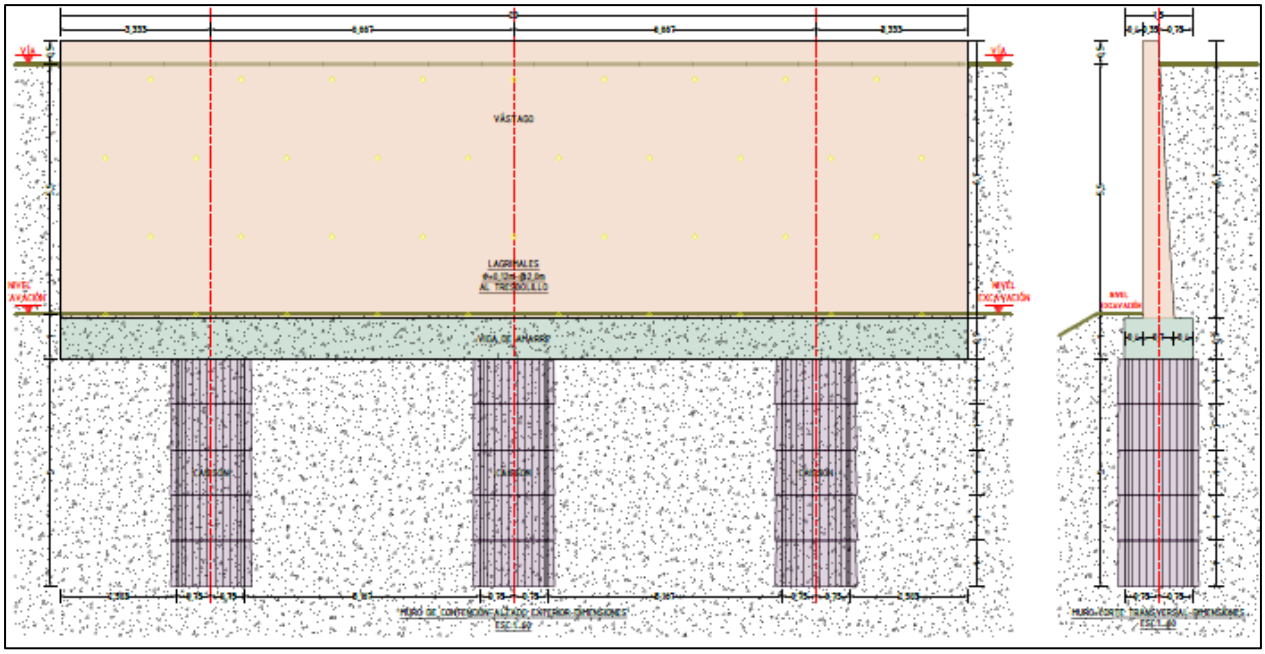
La información anterior fue entregada a la entidad contratante quienes después de una revisión exhaustiva definieron que es necesario priorizar la construcción de obras de estabilización antes que, de tramos de pavimento, en este sentido a continuación se expone la trazabilidad de los diseños ajustados por la entidad.

- El 31 de julio de 2024, se realiza recorrido entre los profesionales de obra e interventoría, en donde además se contó con la presencia de la entidad contratante, de manera que se analizaron las zonas a las cuales se les debe dar prioridad de intervención; de esta forma, la entidad realiza el ajuste a los diseños iniciales entregados por el consultor; en donde propuso para los sitios críticos realizar:

a. Muro de contención K0+865: Módulo de veinte (20) metros con una altura de siete (7) metros, esta altura es variable y se debe ajustar en campo teniendo en cuenta la altura del guardarruedas a la rasante

de la vía, de manera que esta no puede ser superior a treinta (30) centímetros; además, este se apoyará sobre caisson de concreto de 1,50 m y con cinco (5) metros de profundidad.

Figura 7. Muro de contención K0+865



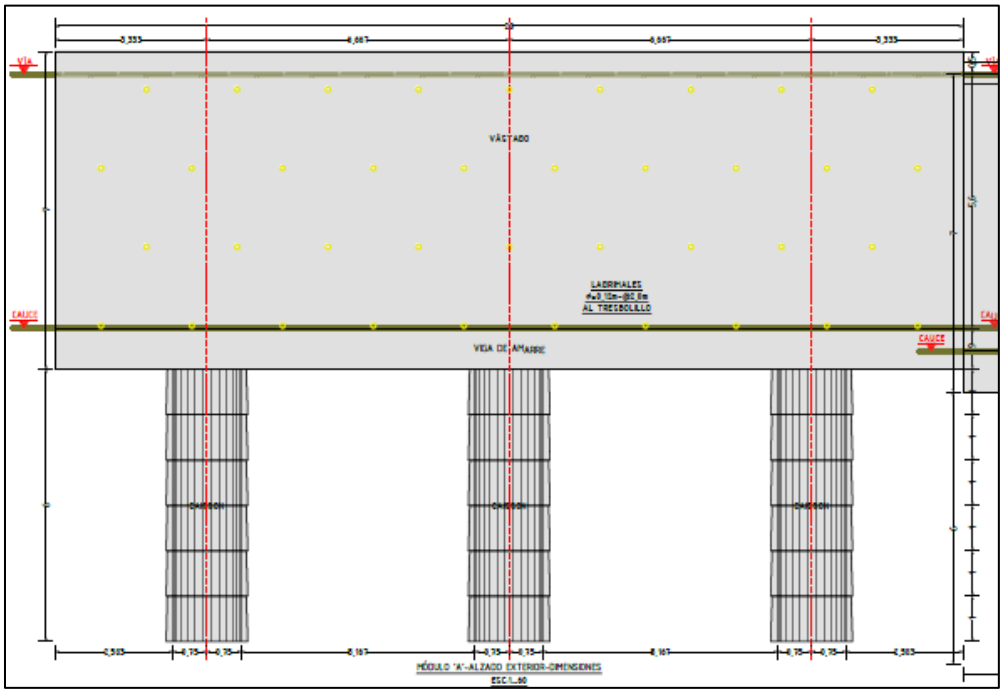
Fuentes. Diseños muros estructurales – ICCU, 2026.

b. Muro de contención K0+177: Un (1) módulo de veintidós (22) metros y una altura de cinco (5) metros, apoyado sobre caisson de concreto de 1,50 m y con cinco (5) metros de profundidad; sin embargo, debido al presupuesto del proyecto, se tomó la decisión de no construir esta estructura.

c. Muro de contención K0+325 a K0+485: Se presento la propuesta para la construcción de seis (6) módulos de veinte (20) metros de longitud y altura variable de hasta siete (7) metros, de manera que se debe ajustar la altura en campo teniendo en cuenta la altura del guardarruedas a la rasante de la vía, de manera que esta no puede ser superior a treinta (30) centímetros; además, este se apoyará sobre caisson de concreto de 1,50 m y con seis (6) metros de profundidad.

d. Muro de contención K1+160: Esta estructura tiene una longitud de quince (15) metros y una altura variable de tres (3) metros, de manera que se debe ajustar la altura en campo teniendo en cuenta la altura del guardarruedas a la rasante de la vía, de forma que esta no puede ser superior a treinta (30) centímetros; además, este se apoyará sobre caisson de concreto de 1,50 m y con seis (6) metros de profundidad.

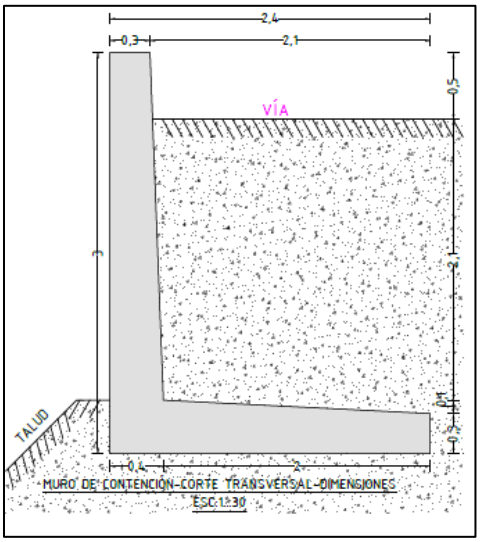
Figura 8. Modulo tipo para K0+325 a K0+485



Fuentes. Diseños muros estructurales – ICCU, 2026.

e. Muro en L – K0+160: Este muro – zarpa, tiene una longitud de quince (15) metros y una altura de tres (3) metros.

Figura 9. Muro de contención – K1+160.



Fuentes. Diseños muros estructurales – ICCU, 2026.

Finalmente, respecto a los diseños entregados por la entidad, se cita lo estipulado en el clausula No.9 obligaciones generales del interventor:

Obligación No. 43: "La Interventoría debe efectuar seguimiento continuo a través de su director y **Especialistas** a la revisión y/o ajustes de estudios y diseños y/o elaboración de **estudios complementarios por parte del Contratista**, de manera que los estudios revisados y aprobados por el Interventor aporten la confiabilidad y calidad requerida para ejecutar las obras." (negrilla es fuera de texto)

De igual forma en la minuta del contrato de interventoría se establece en la obligación No. 6 de la cláusula No. 10. Obligaciones específicas, que la información técnica del informe mensual de interventoría deberá contener como mínimo la siguiente información:

Literal 18: "Informar sobre los ajustes, complementación, apropiación y/o actualización realizada por el Contratista a los diseños existentes entregados por la Entidad, de ser el caso, y la justificación de estos, debidamente aprobados y avalados por la Interventoría."

Basados en los apartados anteriores se hacen las siguientes precisiones y/o aclaraciones:

- **Cuando el contratista hace los ajustes a los diseños:** La obligación de la interventoría es **revisar, avalar y aprobar** técnicamente esos ajustes (Obligación 43 y Literal 18).

- **Cuando la Entidad contratante hace ajustes a los diseños y los entrega directamente a la interventoría o al contratista:** En este caso, la interventoría no aprueba ni desaprueba los diseños de la Entidad, porque la Entidad es la propietaria y responsable del proyecto; máxime aún cuanto esto se encuentra fuera de nuestra competencia; sin embargo, como interventoría si corresponde:

  - ✓ Revisar y avalar lo que entregué el Contratista de manera que se verifique su coherencia y posibles impactos en la ejecución.
  - ✓ Informar y dejar constancia de observaciones o riesgos técnicos detectados.

De esta manera, si bien se encuentra más allá de nuestro alcance, la interventoría en aras de colaborar con la Entidad ha atendido la mesa de trabajo realizada entre especialistas estructurales de la Entidad, Contratista e Interventoría, en la cual el asesor de la entidad explicó los diseños entregados; y así mismo emitió un concepto estructural a través del comunicado REG-ICCU-233-2025-0063. De asunto: Entrega concepto estructural diseños muros ICCU, a cargo del Ingeniero German Bulla, en las que se pidieron las memorias de cálculo toda vez que es base fundamental para revisar el dimensionamiento y refuerzo de los muros.

Así las cosas, a fecha de corte del presente informe (enero de 2026), el estado de avance en la revisión de los muros de los diseños estructurales y de geotecnia corresponde al siguiente:

a) La entidad contratante el 05 de agosto realiza la entrega de once (11) planos, en los cuales presenta el rediseño de los muros de los sitios críticos SC08 y SC03 y el diseño de dos muros de contención en las abscisas K0+177 y K0+865.

b) Respecto de dichos diseños, el especialista en estructuras de la interventoría solicitó las respectivas memorias de cálculo y soportes técnicos, advirtiendo adicionalmente que la definición de parámetros geotécnicos no hace parte de su especialidad.

c) La interventoría mediante oficio REG-ICCU-233-2025-0174 radicado el pasado 10 de noviembre de 2025, da respuesta a los oficios del contratista de obra CV040-2025-134 y CV040-2025-136, en

los cuales presenta la propuesta para un estudio de refracción sísmica, con el fin de complementar los parámetros geotécnicos requeridos para la adecuada definición de los muros.

d) El contratista de obra realizó el quince (15) de noviembre el ensayo de refracción sísmica y radica el veintiocho (28) de ese mismo mes los resultados ante la interventoría mediante el oficio CV040-2025-174. Informe prospección geofísica; resultados de los cuales la interventoría emite concepto mediante comunicado REG-ICCU-233-2025-0208 - Rta CV040-2025-174. Informe Prospección Sísmica, emitido el dos (02) de diciembre, concluyendo que dicho estudio es apropiado y útil como insumo para los análisis geotécnicos necesarios para completar los diseños estructurales requeridos para construcción.

e) Se realizó comité de seguimiento técnico entre interventoría, contratista y supervisión, el pasado diez (10) de enero de 2026, en donde se acordó realizar mesa de trabajo técnica entre los especialistas en geotecnia y estructuras, con el fin de definir los criterios para la entrega de las memorias de cálculo de estos elementos, reunión que fue realizada sin objeción.

f) El contratista de obra realiza la entrega del oficio CV040-2025-232. De asunto: Informe Revisión Estructural, de fecha diecinueve (19) de enero y del comunicado CV040-2025-236. De asunto: Informe revisión estructural Parte 2, radicado el veinte (20) de enero de 2026, dichos documentos contienen la información del análisis geotécnico y estructural teniendo en cuenta los resultados de la prospección geotécnica.

g) Como respuesta a los comunicados anteriores la interventoría emite el pasado veintiocho (28) de enero de 2026, el oficio REG-ICCU-233-2025-0280. De asunto: Rta oficios CV040-2025-232_CV040-2025-236. Revisión Informe Muros, en donde se concluyó por parte de los especialistas de interventoría:

Concepto estructural: El documento presenta la revisión estructural de varios muros de contención en sitios críticos del proyecto, identificando muros sobre pilotes y con cimentación superficial en diferentes abscisas, junto con sus dimensiones generales. Aunque en los planos no se evidencian observaciones relevantes, se detectan inconsistencias importantes entre planos y cálculos estructurales, especialmente en diámetros y longitudes de pilotes, así como la ausencia de verificaciones estructurales para algunos muros. Adicionalmente, se señala que la información geotécnica es incompleta o no coherente con los diseños propuestos, por lo que se concluye que las soluciones y dimensiones finales deben ser aprobadas por geotecnia.

Concepto geotécnico: Dentro de los documentos suministrados por Consorcio Vías 040, se presenta la revisión geotécnica de los diseños de muros de contención del proyecto, de manera que una vez revisados, la interventoría señala que, aunque se entregaron análisis geofísicos y revisiones estructurales, estos no aprovecharon adecuadamente la información del subsuelo ni justifican de forma clara los modelos y parámetros empleados, especialmente en pilotes y estabilidad a cargas horizontales. Se identifican imprecisiones conceptuales, uso inapropiado de modelos geotécnicos y falta de claridad sobre la solución estructural integral, por lo que se concluye que el diseño requiere una revisión conjunta y más rigurosa, con efectiva participación de la geotecnia.

h) Mediante comité de seguimiento No. 25, realizado el treinta (30) de enero de 2026, los especialistas de obra como de interventoría emiten sus conceptos respecto a los diseños y acuerdan que se debe realizar la validación de los entregados por la entidad con los parámetros obtenidos mediante el

estudio de refracción geofísica y los datos indicados en los volúmenes de diseños iniciales, pues la información que el contratista entregó no es coherente con lo solicitado por la interventoría, de esta forma se acuerdan fechas de entrega; sin embargo, considerando que de acuerdo con la programación de obra vigente, las actividades de los muros se encuentran próximas a iniciar y debido a que a la fecha no se ha logrado subsanar estas observaciones, el contratista informa que solicitará la suspensión del proyecto, siendo también una de las razones principales las lluvias continuas en la zona que han obligado a suspender por varias horas las jornadas laborales.

Es de esta forma que se tienen los siguientes tramos de intervención:

- Primer tramo: K0+000 – K0+300, actividades de parcheo y bacheo – Muro No. 1 de 22 metros.
- Segundo tramo: K0+300 – K0+485, construcción de muro SC08, pavimentación y construcción de cunetas – Muro No. 2 de 120 metros.
- Tercer tramo: K0+865 a K0+890, construcción de muro de contención, pavimentación y construcción de cunetas. Muro No. 3 de 15 metros.
- Quinto tramo: K1+140 a K1+557, pavimentación y construcción de cunetas, se amplió la intervención de este tramo en una longitud de cuatro (4) metros, debido a que se necesita conectar las cunetas con el descole existente en el tramo.

Así las cosas, en comité de seguimiento No. 10 realizado el pasado 25 de agosto se acordó intervenir el tramo No. 4, mientras la interventoría y el ICCU, logran conceptuar los diseños de los muros para intervenir los demás tramos aquí informados; en donde la trazabilidad del proyecto fue enunciada anteriormente.

3 INFORMACIÓN CONTRATO DE OBRA

Este apartado resume los datos más relevantes de los contratos de obra e interventoría.

3.1 Información general contrato de obra

En la siguiente tabla se relacionan los datos del Consorcio Vías 040.

Tabla 2. Información contrato de obra.

No. Proceso de selección:	ICCU-LP-040-2024
No. Contrato:	ICCU-256-2025
ID SECOP:	CO1.NTC.7019497
Fecha de suscripción:	14 de marzo de 2025
Objeto:	MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA VÍA GUANACAS - EL PEÑON DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
Contratista:	CONSORCIO VÍAS 040 NIT: 901.924.674 - 8
Integrantes del Consorcio:	RE - INGENIERIAS SAS NIT: 900.206366 - 0
	CONSTRUCTORA ARTEPCO SAS NIT: 900.979.670-1
Valor inicial:	$ 7,307,597,864.00
Valor adiciones:	$ -
Valor acumulado del contrato:	$ 7,307,597,864.00
Modificaciones:	MODIFICATORIO No. 1
Anticipo:	$ 1,461,519,573.00
Aclaraciones:	ACLARATORIO No. 1
Suspensión No. 1:	03 de febrero de 2026
Cesiones:	N/A
Plazo:	DIEZ (10) MESES
Fecha de inicio:	24 de junio de 2025
Fecha de terminación actual:	23 de abril de 2026

Fuente. Autor, 2026.

3.2 Actividades ejecutadas en el mes

Durante el periodo del presente informe: 01 de enero a 02 de febrero de 2026, se ejecutaron las siguientes actividades del proyecto:

- Transporte de materiales prov. de explanación, canales, prestamos, sobreacarreos y derrumbes.
- Instalación de afirmado.
- Suministro e instalación de tubería de drenaje PVC 110 filtro.
- Suministro e instalación de material granular filtrante.

- Suministro e instalación de geotextil NT 2500 (estabilización, filtro y separación).
- Suministro figurado y armado de acero de refuerzo 60000 PSI.
- Cuneta de concreto clase c, 3000 psi fundida en el lugar.
- Excavaciones varias en material común seco a mano (incluye retiro de sobrantes a una distancia menor de 5 km).
- Actividades de implementación de los componentes ambiental y PMT.

En el siguiente apartado se emite una descripción más detallada de estas actividades.

3.2.1. Avance en ejecución de obra.

Considerando el avance de actividades en campo se reportan cantidades en el acta de obra correspondiente, por lo cual las actividades realizadas en el mes corresponden a:

a. Transporte de materiales prov. de explanación, canales, prestamos, sobre acarreos y derrumbes: Durante enero de 2026, fueron transportados un total de 1.248,26 m3/Km de material.

b. Instalación de afirmado: Durante el mes de enero de 2026, se instaló un total de 17,17 m3 de este material, empleado para la base de las cunetas de la vía.

c. Instalación de tubería de drenaje PVC 110 para filtros: Se ha instalado un total de 10 ML, en el costado izquierdo de la vía.

d. Suministro e instalación de material granular filtrante: Durante el periodo actual se instaló un total de 6.0 m3.

e. Suministro e instalación de geotextil NT 2500 (estabilización, filtro y separación): Se empleó un total de 38 m2 de este material para la protección del material granular drenante del filtro francés.

f. Suministro figurado y armado de acero de refuerzo 60000 PSI: Durante el periodo se usó un total de 1.718,21 Kg de acero de refuerzo para las cunetas de concreto fundidas en el lugar.

g. Cuneta de concreto clase c, 3000 psi fundida en el lugar: Dentro del tramo actual liberado K1+140 a K1+557, se han instalado un total de 28,41 m3 de concreto de esta resistencia.

h. Excavaciones varias en material común seco a mano (incluye retiro de sobrantes a una distancia menor de 5 km): Dentro de estas excavaciones manuales se realizaron para la excavación del filtro francés y cunetas de concreto, por lo cual se ejecutó un total de 37,21 m3.

i. Actividades de implementación de los componentes ambiental y PMT.

j. Debido al ajuste en los diseños iniciales se presentaron tres análisis de precios no previstos, estos fueron revisados de acuerdo con la cartilla de APU´s vigentes expedida por el Instituto de Caminos y Construcciones de Cundinamarca – ICCU, los cuales fueron radicados ante la entidad por parte del contratista, en donde se contó con el AVAL, por parte de la interventoría mediante comunicado REG-ICCU-233-2025-0215, de asunto: Rta a CV040-2025-186 y 187 - Ítems No Previstos, de esta forma estos fueron aprobados por la entidad mediante la publicación del modificatorio y aclaratorio No. 1 del contrato de obra, emitido el pasado veintiséis (26) de diciembre de 2025.

- NP01 – Tubería PVC sanitaria, D=4" (Lagrimales muros de contención).
- NP02 – Sellado de juntas en pavimento de concreto rígido (Incluye limpieza, suministro e instalación de fondo y sellante) – Cunetas.
- NP03 - Pilote en concreto de 3000 PSI, diámetro 1.5 m. Construcción manual (incluye excavación en cualquier tipo de material, refuerzo y anillos).

k. Revisión de documentos del contrato: Durante el periodo el estado de revisión fue el siguiente:

- Se emite el oficio de consecutivo REG-ICCU-233-2025-0240, con fecha de radicación 05 de enero de 2026, va dirigido al Consorcio Vías 040. Trata sobre la respuesta a un informe mensual social No. 5 de obra – Versión 2, en la cual la interventoría remite observaciones técnicas al componente social del informe, relacionadas con actualización de indicadores, corrección de información de personal, ajustes en subprogramas sociales, validación de anexos y correcciones en datos de divulgación y participación comunitaria.

- Se emite el oficio de consecutivo: REG-ICCU-233-2025-0241, con fecha de radicación 05 de enero de 2026, dirigido al Consorcio Vías 040, el cual trata sobre la respuesta al oficio CV040-2025-208, mediante la cual la interventoría realiza precisiones frente a la solicitud de mesa de trabajo y a los procesos de revisión de informes, especialmente en el componente de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) y en los componentes técnico, ambiental y social, aclarando que los reprocesos y múltiples versiones de informes se deben a inconsistencias, ajustes incompletos y persistencia de observaciones, y reiterando la disposición institucional para mantener la comunicación y coordinación técnica mediante mesas de trabajo y canales formales de interacción entre las partes.

- Se emite el oficio de consecutivo: REG-ICCU-233-2025-0242, con fecha de radicación 06 de enero de 2026, dirigido al Consorcio Vías 040, el cual trata sobre la respuesta a los comunicados CV040-2025-206, 207 y 209, en relación con el alcance del comunicado REG-ICCU-233-2025-0237, donde la interventoría revisa, verifica y aprueba la documentación de vehículos, conductores y un operario remitidos por el contratista para actividades de obra, indicando el cumplimiento de los requisitos exigidos por la normativa legal vigente y reiterando la obligación de entregar previamente la documentación del personal y equipos antes de su ingreso a obra.

- Se emite el oficio de consecutivo: REG-ICCU-233-2025-0243, con fecha de radicación 06 de enero de 2026, dirigido al Consorcio Vías 040, el cual trata sobre la respuesta al comunicado CV040-2025-180 relacionado con el Diseño Marshall, en el que la interventoría emite concepto técnico del especialista de pavimentos, señalando inconsistencias en la documentación presentada por el contratista, especialmente en fechas y soportes de ensayos, y solicitando la atención y aclaración de las observaciones técnicas conforme a las especificaciones contractuales.

- Se emite el oficio de consecutivo: REG-ICCU-233-2025-0244, con fecha de radicación 05 de enero de 2026, dirigido al Consorcio Vías 040, el cual trata sobre la respuesta al comunicado CV040-2025-210, mediante el cual la interventoría revisa la documentación presentada para el ingreso de una camioneta a obra, aprueba el vehículo por cumplir con los requisitos mínimos, pero solicita documentación adicional del conductor y reitera la obligación de entregar previamente la documentación del personal y equipos antes de su ingreso.
- Se emite el oficio de consecutivo: REG-ICCU-233-2025-0245, con fecha de radicación 05 de enero de 2026, dirigido al Consorcio Vías 040, el cual trata sobre la respuesta al comunicado CV040-

2025-178, mediante el cual la interventoría revisa la reprogramación No. 1 y el programa de inversiones remitidos por el contratista de obra, informa que se atendieron las observaciones previas realizadas en mesa de trabajo, aprueba los documentos y solicita dar cumplimiento a las inversiones programadas de forma semanal.

- Se emite el oficio de consecutivo: REG-ICCU-233-2025-0246, con fecha de radicación 05 de enero de 2026, dirigido al Instituto de Caminos y Construcciones de Cundinamarca (ICCU), el cual trata sobre la extensión del oficio CV040-2025-205 relacionada con el cambio del Inspector 1 de Obra, mediante la cual la interventoría verifica el cumplimiento de requisitos del profesional propuesto, avala el cambio solicitado, recomienda su autorización por parte de la entidad y señala la necesidad de realizar la entrega de la documentación correspondiente para su vinculación e ingreso conforme a los lineamientos establecidos.

- Se emite el oficio de consecutivo: REG-ICCU-233-2025-0247, con fecha de radicación 06 de enero de 2026, dirigido al Consorcio Vías 040, el cual trata sobre las observaciones al comunicado CV040-2025-211 relacionado con la remisión del modificatorio No. 1, en donde la interventoría reconoce la aprobación del aclaratorio y modificatorio al contrato de obra, la inclusión de ítems no previstos y el balance de cantidades, y solicita la entrega de documentación técnica y financiera complementaria, incluyendo reprogramación del contrato, programa de inversiones, flujo de caja semanal, plan de acción para cumplimiento del plazo contractual y radicación de actas de obra correspondientes.

- Se emite el oficio de consecutivo: REG-ICCU-233-2025-0248, con fecha de radicación 06 de enero de 2026, dirigido al Consorcio Vías 040, el cual trata sobre la entrega de actas parciales de obra (Apremio No. 1), mediante la cual la interventoría requiere la radicación de las actas parciales pendientes de costos, advierte el incumplimiento contractual por su no presentación, exige que las actas reflejen la realidad física y financiera de la ejecución y deja constancia de que el requerimiento constituye un apremio formal dentro de las funciones de seguimiento y control del contrato.

- Se emite el oficio de consecutivo: REG-ICCU-233-2025-0249, radicado el 06 de enero de 2026, dirigido al Consorcio Vías 040, mediante el cual la interventoría expone las situaciones presentadas durante la revisión y ajuste de los diseños de varios muros de contención, detallando las inconsistencias detectadas entre los diseños originales y las condiciones reales de obra, las gestiones técnicas adelantadas por el contratista y la interventoría (incluidos estudios y conceptos especializados), y el impacto de esta situación en el avance del proyecto, para finalmente requerir formalmente al contratista que realice y gestione los ajustes técnicos necesarios a los diseños de los muros y remita los soportes correspondientes, advirtiendo que el requerimiento constituye un apremio formal ante el riesgo de incumplimiento contractual.

- Se emite el oficio de consecutivo: REG-ICCU-233-2025-0250, radicado el 06 de enero de 2026, dirigido al Consorcio Vías 040, mediante el cual la interventoría da respuesta a las comunicaciones CV040-2025-195 (2) y CV040-2025-201, informa sobre la revisión del Informe Ambiental No. 4 versión 3 correspondiente al periodo del 01 al 31 de octubre de 2025, concluyendo que el contenido cumple con lo establecido contractualmente y realizando seguimiento a las actividades de los programas ambientales, por lo que se emite concepto de aprobación, dejando constancia de que dicha aprobación no exime al contratista de atender ajustes o complementaciones posteriores y reiterando la necesidad de mejorar la correcta implementación del plan de calidad por la duplicidad de un consecutivo en documentos presentados.

- Se emite el oficio de consecutivo: REG-ICCU-233-2025-0251, radicado el 14 de enero de 2026, dirigido al Consorcio Vías 040, mediante el cual la interventoría da respuesta al comunicado CV040-2025-214 e informa el resultado de la revisión del Informe mensual de Seguridad y Salud en el Trabajo No. 4, versión 4, correspondiente al periodo del 1 al 31 de octubre de 2025, concluyendo que el documento cumple con la normatividad vigente en materia de SST y con los requerimientos contractuales, por lo que se emite concepto de aprobación, reiterando la obligación del contratista de mantener actualizada la documentación, ejecutar el plan de trabajo del SGSST y atender las observaciones que se presenten durante el seguimiento y las auditorías periódicas.

- Se emite el oficio de consecutivo: REG-ICCU-233-2025-0252, radicado el 08 de enero de 2026, dirigido al Consorcio Vías 040, mediante el cual la interventoría da respuesta al oficio CV040-2025-213 e informa sobre la revisión del Informe mensual social No. 5 de obra, versión 3, concluyendo que fueron atendidas en su totalidad las observaciones y recomendaciones previamente formuladas, razón por la cual se emite concepto de aprobación, aclarando que dicha aprobación no exime al contratista de realizar ajustes o complementaciones que sean solicitadas con posterioridad por la entidad o la interventoría.

- Se emite el oficio de consecutivo: REG-ICCU-233-2025-0253, radicado el 23 de enero de 2026, dirigido al Consorcio Vías 040, mediante el cual la interventoría da respuesta al oficio CV040-2025-218 e informa sobre la revisión y aval del Acta Parcial de Obra No. 3, explicando el ajuste en el porcentaje de amortización aplicado conforme a una aclaración emitida por la entidad, verificando que el acta presentada amortiza el 20 % de su valor y, en consecuencia, haciendo entrega del acta firmada junto con los documentos soporte para que el contratista continúe con el trámite correspondiente ante la entidad.

- Se emite el oficio de consecutivo: REG-ICCU-233-2025-0254, radicado el 15 de enero de 2026, dirigido al Consorcio Vías 040, mediante el cual la interventoría informa que no se ha radicado el informe mensual de obra No. 6 correspondiente al mes de diciembre de 2025, señala que dicha omisión contraviene las obligaciones contractuales de presentación de informes, realiza un requerimiento formal para la entrega del documento con la información mínima y soportes exigidos, y advierte que el comunicado constituye apremio formal en garantía del debido proceso y de la correcta ejecución contractual.

- Se emite el oficio de consecutivo: REG-ICCU-233-2025-0255, radicado el 15 de enero de 2026, dirigido al Consorcio Vías 040, mediante el cual la interventoría da respuesta a la comunicación CV040-2025-217 relacionada con la Orden de Giro No. 12, informa el estado de las órdenes de giro previamente autorizadas y los valores desembolsados, analiza la proporcionalidad del uso del anticipo frente al avance y tramos habilitados para ejecución, y concluye que no se autoriza el desembolso solicitado por considerarlo no proporcional al alcance aprobado, indicando además que los giros futuros quedarán condicionados a la habilitación formal de nuevos tramos y solicitando la programación de una mesa de trabajo técnica para aclarar los entregables y el procedimiento de presentación de las órdenes de giro.

- Se emite el oficio de consecutivo: REG-ICCU-233-2025-0256, radicado el 15 de enero de 2026, dirigido al Consorcio Vías 040, mediante el cual la interventoría informa que no ha sido radicada la Reprogramación de Obra No. 2, previamente solicitada, recuerda las obligaciones contractuales relacionadas con el seguimiento, control y modificación del programa de trabajo, y realiza un

requerimiento formal para que se allegue la reprogramación de obra junto con los soportes técnicos correspondientes, advirtiendo que el comunicado constituye apremio formal ante un posible incumplimiento contractual.

- Se emite el oficio de consecutivo: REG-ICCU-233-2025-0257, radicado el 16 de enero de 2026, dirigido al Consorcio Vías 040, mediante el cual la interventoría da respuesta a la comunicación CV040-2025-220 e informa sobre la revisión del Informe mensual de obra No. 5, versión 2 – componente técnico, dejando constancia de la trazabilidad documental, detallando el estado de atención de las observaciones previamente formuladas, señalando que algunas fueron atendidas total o parcialmente y que otras presentan inconsistencias técnicas, razón por la cual se concluye que no se aprueba el componente técnico del informe y se requiere su corrección conforme a las observaciones reiteradas.

- Se emite el oficio de consecutivo: REG-ICCU-233-2025-0258, radicado el 16 de enero de 2026, dirigido al Consorcio Vías 040, mediante el cual la interventoría da respuesta al oficio CV040-2025-223 e informa sobre la revisión y verificación de la documentación presentada para el ingreso de un inspector vial, concluyendo que los documentos allegados cumplen con la normatividad legal vigente, y recordando que la documentación complementaria del personal debe incorporarse en el informe correspondiente al periodo de ingreso, así como la obligación de atender de manera individual y verificable las observaciones formuladas para garantizar la trazabilidad y el cierre adecuado de los requerimientos.

- Se emite el oficio de consecutivo: REG-ICCU-233-2025-0259, radicado el 16 de enero de 2026, mediante el cual la Interventoría da traslado de una PQRS relacionada con la mora en el pago de salarios a trabajadores vinculados a la ejecución contractual. El oficio va dirigido al Consorcio Vías 040, informando que se recibió una queja formal en la que se manifiesta el no pago del salario correspondiente al mes de diciembre de 2025. En el documento se solicita una respuesta de fondo frente a los hechos expuestos y la remisión de los soportes de pago de nómina, así como de los aportes a seguridad social y parafiscales, recordando que el pago oportuno de salarios es una obligación legal y contractual, y advirtiendo que la situación puede dar lugar a actuaciones administrativas y contractuales en caso de persistir.

- Se emite el oficio de consecutivo: REG-ICCU-233-2025-0260, con fecha de radicación 19 de enero de 2026, mediante el cual la Interventoría da respuesta al comunicado CV040-2025-227 y remite las observaciones al informe social No. 6 versión 1. El oficio va dirigido al Consorcio Vías 040 y en su contenido se detallan observaciones de forma y fondo relacionadas con la presentación del informe, incluyendo ajustes en tablas, correcciones en indicadores del componente social, actualización de información sobre personal vinculado, coherencia de cifras reportadas y complementación de registros de actividades de información y divulgación realizadas durante el período evaluado.

- Se emite el oficio de consecutivo: REG-ICCU-233-2025-0261, con fecha de radicación 19 de enero de 2025, mediante el cual la Interventoría da respuesta al oficio CV040-2025-221 relacionado con el Acta Parcial de Costos No. 4. El oficio va dirigido al Consorcio Vías 040 y en su contenido se informa que, tras la revisión del acta correspondiente a las actividades ejecutadas entre el 01 y el 31 de octubre de 2025 y la verificación de la amortización del 20 % del valor del acta, la Interventoría avala el documento y lo remite debidamente firmado junto con sus soportes para que el contratista continúe con el trámite correspondiente ante la entidad.

- Se emite el oficio de consecutivo: REG-ICCU-233-2025-0262, con fecha de radicación 20 de enero de 2026, mediante el cual la Interventoría traslada a la Entidad el comunicado CV040-2025-222 relacionado con una solicitud dirigida a la Alianza Fiduciaria. El oficio va dirigido al Instituto de Caminos y Construcciones de Cundinamarca – ICCU y en su contenido se informa sobre la petición del contratista para que los rendimientos financieros sean consignados de manera mensual a través de la plataforma PSE, solicitando a la Entidad definir si autoriza dicho procedimiento o si debe mantenerse el mecanismo actualmente establecido.

- Se emite el oficio de consecutivo: REG-ICCU-233-2025-0263, con fecha de radicación 20 de enero de 2026, mediante el cual la Interventoría da respuesta al oficio CV040-2025-224 relacionado con el Acta Parcial de Costos No. 5. El oficio va dirigido al Consorcio Vías 040 y en su contenido se formulan observaciones y solicitudes de ajuste al acta presentada, orientadas a la actualización de cantidades ejecutadas acumuladas, corrección de distancias de sobre acarreo, ajustes en memorias de cálculo, coherencia de fechas, actualización de soportes financieros, parafiscales y ambientales, así como la adecuación de la proforma al valor final del acta, aclarando que la interventoría no puede avalar su entrega hasta tanto se cuente con la aprobación integral de los componentes del informe mensual correspondiente.

- Se emite el oficio de consecutivo: REG-ICCU-233-2025-0264, con fecha de radicación 20 de enero de 2026, mediante el cual la Interventoría da respuesta al oficio CV040-2025-225 relacionado con actas de obra. El oficio va dirigido al Consorcio Vías 040 y en su contenido se acusa recibo de la comunicación y se devuelve la misma, aclarando que las cantidades de obra del acta No. 6 no se encuentran conciliadas, precisando que la revisión realizada previamente correspondió únicamente a la verificación de algunas cantidades específicas. Así mismo, se indica que se está a la espera de la radicación del acta parcial de costos No. 6 con la totalidad de los soportes requeridos, incluidos los ensayos de calidad de mezclas asfálticas.

- Se emite el oficio de consecutivo: REG-ICCU-233-2025-0265, con fecha de radicación 20 de enero de 2026, mediante el cual la Interventoría da respuesta al oficio CV040-2025-226 relacionado con el informe mensual de fiducia. El oficio va dirigido al Consorcio Vías 040 y en su contenido se acusa recibo de la comunicación, indicando que los giros reportados deben relacionarse en el formato correspondiente de informe de inversión del anticipo, el cual hace parte de los anexos del informe mensual de obra, y se advierte que deben tenerse en cuenta observaciones previas, dado que se evidencian errores reiterados respecto a revisiones anteriores.

- Se emite el oficio de consecutivo: REG-ICCU-233-2025-0266, con fecha de radicación 20 de enero de 2026, mediante el cual la Interventoría da respuesta al oficio CV040-2025-227 relacionado con el informe mensual No. 6 en sus componentes técnico y de seguridad y salud en el trabajo (SST). El oficio va dirigido al Consorcio Vías 040 y en su contenido se presentan observaciones detalladas de carácter técnico, financiero y SST, solicitando correcciones y complementaciones al informe presentado, tales como ajustes en información general, actualización de cantidades, programas e indicadores, correcciones en formatos financieros y de anticipo, así como la inclusión y verificación de soportes de seguridad social, personal, horas hombre, capacitaciones, inspecciones, entrega de elementos de protección personal y pagos de salarios y honorarios, con el fin de garantizar la coherencia, trazabilidad y cumplimiento de las obligaciones contractuales.

- Se emite el oficio de consecutivo: REG-ICCU-233-2025-0267, con fecha de radicación 20 de enero de 2026, mediante el cual la Interventoría da respuesta al comunicado CV040-2025-234 relacionado con la solicitud de cambio de ingeniero residente. El oficio va dirigido al Consorcio Vías 040 y en su contenido se informa que, tras la revisión de los requisitos mínimos exigidos contractualmente, el profesional propuesto no cumple con la experiencia mínima requerida, razón por la cual se solicita al contratista presentar la hoja de vida de un profesional que sí cumpla con las condiciones establecidas.

- Se emite el oficio de consecutivo: REG-ICCU-233-2025-0268, con fecha de radicación 20 de enero de 2026, mediante el cual la Interventoría da respuesta al oficio CV040-2025-228 relacionado con la estimación de salarios del personal. El oficio va dirigido al Consorcio Vías 040 y en su contenido se expone el sustento contractual y normativo que respalda la solicitud de información detallada sobre salarios y honorarios del personal, aclarando que dicha información constituye un insumo obligatorio para las labores de seguimiento, verificación y control, especialmente para la revisión del ingreso base de cotización en las planillas de seguridad social. Así mismo, se indica que la información entregada no puede considerarse referencial y que se mantiene la observación sobre los reportes presentados hasta tanto no se atiendan las indicaciones formuladas por la Interventoría.

- Se emite el oficio de consecutivo: REG-ICCU-233-2025-0269, radicado el 21 de enero de 2026, dirigido al Consorcio Vías 040, mediante el cual se da respuesta a una comunicación sobre la Reprogramación No. 2, informando que en la revisión realizada se identificaron observaciones relacionadas con inconsistencias en valores programados, errores en el flujo de inversión, saldos negativos no permitidos y desajustes entre la programación acumulada y el presupuesto total.

- Se emite el oficio de consecutivo: REG-ICCU-233-2025-0270, radicado el 21 de enero de 2026, dirigido al Consorcio Vías 040, mediante el cual se da respuesta a una comunicación relacionada con mora en el pago de salarios, informando que la respuesta anterior fue parcial y solicitando nuevamente la entrega de los soportes de pago correspondientes al mes de diciembre de 2025 de todo el personal vinculado al contrato, en atención a un requerimiento previo realizado por la interventoría.

- Se emite el oficio de consecutivo: REG-ICCU-233-2025-0271, radicado el 21 de enero de 2026, dirigido al Consorcio Vías 040, mediante el cual se da respuesta a una comunicación relacionada con el informe mensual técnico No. 5 (versión 3), informando que fueron atendidas las observaciones previamente realizadas y, en consecuencia, la interventoría aprueba el componente técnico del informe, sin perjuicio de que se requieran ajustes o complementaciones posteriores.

- Se emite el oficio de consecutivo: REG-ICCU-233-2025-0272, radicado el 21 de enero de 2026, dirigido al Consorcio Vías 040, mediante el cual se da respuesta a una comunicación relacionada con el informe ambiental No. 5 (versión 2), informando que, tras la revisión realizada, el contenido cumple con lo establecido contractualmente y con el seguimiento a las actividades ambientales, por lo que la interventoría emite concepto de aprobación, sin perjuicio de requerimientos o ajustes posteriores.

- Se emite el oficio de consecutivo: REG-ICCU-233-2025-0273, radicado el 21 de enero de 2026, dirigido al Consorcio Vías 040, mediante el cual se da respuesta a una comunicación relacionada con el informe mensual social No. 6 de obra (versión 2), informando que fueron atendidas en su

totalidad las observaciones formuladas previamente y, en consecuencia, la interventoría aprueba dicha versión del informe, sin perjuicio de ajustes o complementaciones posteriores.

- Se emite el oficio de consecutivo: REG-ICCU-233-2025-0274, radicado el 21 de enero de 2026, dirigido al Instituto de Caminos y Construcciones de Cundinamarca – ICCU, mediante el cual se traslada una comunicación del contratista relacionada con la solicitud de cambio del inspector de obra, informando que, tras la verificación de los requisitos contractuales, la interventoría avala el cambio propuesto y recomienda a la entidad autorizarlo, dejando constancia de que, una vez aprobado, deberá adelantarse la entrega de la documentación correspondiente para su vinculación.

- Se emite el oficio de consecutivo: REG-ICCU-233-2025-0275, radicado el 26 de enero de 2026, dirigido al Consorcio Vías 040, mediante el cual se da respuesta a comunicaciones relacionadas con el informe mensual de Seguridad y Salud en el Trabajo No. 5 (versión 3), informando que, tras la revisión realizada, el documento cumple con la normativa aplicable y los lineamientos contractuales, por lo que la interventoría aprueba el componente SST del informe, sin perjuicio de seguimientos, verificaciones o auditorías posteriores.

- Se emite el oficio de consecutivo: REG-ICCU-233-2025-0276, radicado el 27 de enero de 2026, dirigido al Consorcio Vías 040, mediante el cual se da respuesta a una comunicación relacionada con la reprogramación de obra No. 2 y el programa de inversiones, informando que, tras la verificación de los documentos, se constató que fueron atendidas las observaciones previamente formuladas, por lo que la interventoría aprueba la reprogramación y los archivos remitidos, dejando constancia de que se deberá dar cumplimiento a las inversiones programadas.

- Se emite el oficio de consecutivo: REG-ICCU-233-2025-0277, radicado el 27 de enero de 2026, dirigido al Consorcio Vías 040, mediante el cual se da respuesta a una comunicación relacionada con el informe técnico mensual No. 6 (versión 2), informando que, tras la verificación realizada, se constató que fueron atendidas las observaciones previamente formuladas y, en consecuencia, la interventoría aprueba el informe remitido, sin perjuicio de ajustes o requerimientos posteriores.

- Se emite el oficio de consecutivo: REG-ICCU-233-2025-0278, radicado el 27 de enero de 2026, dirigido al Consorcio Vías 040, mediante el cual se solicita la remisión de la metodología de trabajo para la construcción de muros de contención, con el fin de que sea revisada y validada previamente, indicando que dicha metodología debe contener la descripción del procedimiento constructivo, cronograma, personal, equipos, especificaciones técnicas, controles de calidad, medidas de seguridad y consideraciones ambientales, para su seguimiento durante la ejecución de las actividades.

- Se emite el oficio de consecutivo: REG-ICCU-233-2025-0279, radicado el 28 de enero de 2026, dirigido al Instituto de Caminos y Construcciones de Cundinamarca – ICCU, mediante el cual se realiza la entrega del informe mensual de interventoría No. 5, correspondiente a las actividades ejecutadas durante el mes de noviembre de 2025, incluyendo el informe principal y sus anexos técnicos, ambientales, sociales, de seguridad y salud en el trabajo, financieros y administrativos, quedando a la espera de su revisión y observaciones.

- Se emite el oficio de consecutivo: REG-ICCU-233-2025-0280, radicado el 28 de enero de 2026, dirigido al Consorcio Vías 040, mediante el cual se da respuesta a comunicaciones relacionadas con la revisión de los informes de muros de contención, trasladando los conceptos estructural y

geotécnico emitidos por la interventoría, en los que se señalan inconsistencias entre planos, cálculos y criterios técnicos, así como vacíos en la información geotécnica, y se solicita la realización de una mesa de trabajo para revisar y aclarar los aspectos técnicos observados.

- Se emite el oficio de consecutivo: REG-ICCU-233-2025-0283, radicado el 02 de febrero de 2026, dirigido ante el Instituto de Caminos y Construcciones de Cundinamarca - ICCU, mediante el cual se da traslado a la petición del contratista de obra de suspender el contrato de obra por un lapso de dos semanas argumentando lluvias en la zona, de manera que la interventoría AVALA la petición y recomienda a la entidad aprobar la solicitud.

- Se emite el oficio de consecutivo REG-ICCU-233-2025-0284, radicado el 02 de febrero de 2026, mediante el cual la interventoría solicita ante el Instituto de Caminos y Construcciones de Cundinamarca (ICCU) la suspensión del contrato de interventoría por el mismo periodo requerido por el Consorcio Vías 040, en consideración a que dicho contrato tiene carácter accesorio respecto al contrato de obra.

3.2.2. Estado del proyecto durante el periodo reportado.

A continuación, se anexa registro fotográfico de las actividades ejecutadas durante enero de 2026.

Registro fotográfico 2. Actividades realizadas durante el periodo.



Foto 1. Inspección de MDC-19 instalada. K1+400.



Foto 2. Inspección de mezcla instalada. K1+400.



Foto 3. Verificación en terminación de asfalto. K1+500.



Foto 4. Verificación en terminación de asfalto. K1+240.



Foto 5. Extracción de núcleos - K1+240.



Foto 6. Extracción de núcleos - K1+540.



Foto 7. Figurado de acero para cunetas.



Foto 8. Figurado de acero para cunetas. - K1-145.



Foto 9. Control de calidad de concreto para cunetas.



Foto 10. Secciones de cunetas fundidas. - K1+250.

Fuente. Autor, 2026.

En el **Anexo B. Registro fotográfico,** se encuentra de forma más completa las actividades realizadas durante el mes de enero de 2026. Respecto a la anotación que se hizo en el informe mensual No. 6, correspondiente a las actividades ejecutadas durante el mes de diciembre de 2025, se mantiene la siguiente observación:

"Se instalaron las dos mezclas que conforman la estructura del pavimento; no obstante, para la mezcla MDC-19 se colocaron un total de 127,39 m³ de material, de los cuales únicamente 114,56 m³ fueron aprobados mediante acta. Lo anterior se debe a que en algunos puntos de la capa de rodadura se evidenció un deficiente sellado, ocasionado por inconvenientes con la maquinaria disponible, lo que generó que la temperatura del asfalto fuera inferior a la requerida al momento de la compactación. En consecuencia, se solicita al contratista de obra realizar las correcciones necesarias sobre esta carpeta asfáltica y presentar la correspondiente metodología de trabajo. Por lo anterior, la interventoría no cuenta, a la fecha, con recibo a satisfacción de la capa de rodadura, de esta manera en el siguiente registro fotográfico, se evidencia el estado de la capa de rodadura después de su instalación"

Registro fotográfico 3. Estado de capa de rodadura después de su instalación.



Foto 1. Temperatura de compactación MDC-19 – K1+490.



Foto 2. Ahuellamiento entre carriles – K1+490.



Foto 3. Daños en capa de rodadura– K1+360.



Foto 4. Falta de compactación en laterales de la vía – K1+350.

Fuente. Autor, 2026.

Si bien durante el mes de enero se implementaron algunas actividades correctivas consistentes principalmente en el desvío del tráfico en los puntos donde se realizaron las observaciones, las cuales contribuyeron a sellar parcialmente la mezcla asfáltica en el terreno, aún existen sectores en los que el material instalado no presenta un sellado adecuado. En consecuencia, para esta interventoría no es posible efectuar el recibo a satisfacción de la capa de pavimento, por lo que se requiere que el contratista ejecute las reparaciones correspondientes.

A fecha de corte del periodo del informe el contratista no realizó la entrega de los resultados de laboratorio de mezcla asfáltica, por lo cual no se han podido cotejar los resultados de interventoría emitidos por SOCOTEC (laboratorio de interventoría).

3.2.3. Componentes ambiental, social y salud y seguridad en el trabajo.

A continuación, se relaciona la información de los distintos componentes ambiental, social y seguridad y salud en el trabajo.

3.2.3.1. Gestión Ambiental.

Durante el periodo reportado del presente informe se han ejecutado actividades de carácter ambiental, las cuales se encuentran reportadas en el informe correspondiente de esta, presentado en los anexos del informe: **Anexo C. Informe Ambiental No. 7.**

3.2.3.2. Gestión Social.

Los soportes de la gestión adelantada en el periodo con relación al documento PAGA, se presentan para revisión y/o consulta en el **Anexo D. Informe Mensual Social No. 7,** el cual contiene el resumen de las actividades de carácter social adelantadas durante el periodo del presente informe.

3.2.3.3. Gestión SST.

En este apartado se relaciona la información de la gestión realizada de seguridad y salud en el trabajo por parte de interventoría, la cual se presenta en el **Anexo E. Informe Mensual SST No. 7.**

3.2.4. Control de ejecución del contrato.

En el cuadro siguiente se relacionan las cantidades ejecutadas durante el periodo, así como las cantidades acumuladas, teniendo en cuenta las cantidades conciliadas en el acta parcial de obra No. 7.

Tabla 3. Control presupuesto del contrato.

CONDICIONES CONTRACTUALES					AVANCE PERIODO ACTUAL			AVANCE TOTAL			POR EJECUTAR	
ÍTEM No.	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	VALOR	% AVANCE	CANTIDAD	VALOR	% AVANCE	CANTIDAD	VALOR
1. Preliminares												
1.1	Demolición concreto estructural (incluye cargue y retiro de sobrantes a una distancia de 5km)	M3	0	$ 257,523	0	$ -	-	0.00	$ -	-	0	$ -
1.2	Desmonte y limpieza en zona no boscosa (incluye cargue y retiro de sobrantes a una distancia de 5km)	HA	1	$ 1,665,633	0	$ -	0	0.08	$ 133,251.00	8%	1	$ 1,532,382
1.3	Transporte de materiales prov. de explanación, canales, prestamos, sobreacarreos y derrumbes	M3-KM	434,233	$ 2,097	1248.259	$ 2,617,599.00	0%	144,045.09	$ 299,444,953.00	33%	290,187	$ 608,523,127
2. Explanaciones y excavaciones												
2.1	Excavación sin clasificar de la explanación, canales y préstamos	M3	2,696	$ 15,954	0	$ -	0%	1,641.89	$ 26,194,713.00	61%	1053.91	$ 16,814,080

CONDICIONES CONTRACTUALES					AVANCE PERIODO ACTUAL			AVANCE TOTAL			POR EJECUTAR	
ÍTEM No.	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	VALOR	% AVANCE	CANTIDAD	VALOR	% AVANCE	CANTIDAD	VALOR
2.2	Afirmado	M3	250	$ 212,801	17.17	$ 3,653,793.00	7%	68.68	$ 14,615,173.00	27%	181.32	$ 38,585,077
3. Estructuras de Pavimento												
3.1	Mezcla densa en caliente tipo mdc-19 (incluye cemento asfáltico) ancho=6m longitud=931ml	M3	246	$ 1,328,434		$ -	0%	114.56	$ 152,185,399.00	47%	131.72	$ 174,981,326
3.2	Mezcla densa en caliente tipo mdc-25 (incluye cemento asfáltico) ancho=6m longitud=931ml	M3	246	$ 1,318,520		$ -	0%	127.39	$ 167,966,263.00	52%	118.89	$ 156,758,843
3.3	Base granular ancho=6m longitud=931ml	M3	1,084	$ 212,994		$ -	0%	551.27	$ 117,417,202.00	51%	532.34	$ 113,385,226
3.4	Subbase granular ancho=6m longitud=931ml tener en cuenta apoyo cunetas	M3	1,437	$ 188,411		$ -	0%	741.22	$ 139,654,001.00	52%	695.39	$ 131,019,125
3.5	Riego de imprimación ancho=6m longitud=931ml	M2	4,926	$ 8,045		$ -	0%	2,547.87	$ 20,497,614.00	52%	2377.65	$ 19,128,194
3.6	Riego de liga con emulsión asfáltica crr-1 ancho=6m longitud=931ml	M2	4,926	$ 3,871		$ -	0%	2,547.87	$ 9,862,805.00	52%	2377.65	$ 9,203,883
3.7	Suministro e instalación de geomalla de refuerzo bx-75	M2	5,336	$ 35,308		$ -	0%	3,188.58	$ 112,582,383.00	60%	2147.4	$ 75,820,399

CONDICIONES CONTRACTUALES					AVANCE PERIODO ACTUAL			AVANCE TOTAL			POR EJECUTAR	
ÍTEM No.	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	VALOR	% AVANCE	CANTIDAD	VALOR	% AVANCE	CANTIDAD	VALOR
	ancho=6m longitud=931ml											
3.8	Suministro e instalación de geotextil NT 2500 (estabilización, filtro y separación)	M2	5,746	$ 15,845		$ -	0%	3,336.00	$ 52,858,920.00	58%	2410.44	$ 38,193,422
3.9	Fresado concreto asfáltico (e=5-15 cm)	M2	3,594	$ 9,294	0	$ -	0%	2,202.54	$ 20,470,406.00	61%	1391.52008	$ 12,932,788
4. Obras de Arte y Complementarias												
4.1	Demolición de estructuras (incluye cargue y retiro de sobrantes a una distancia de 5km) cunetas existentes	M3	93	$ 151,785		$ -	0%	22.13	$ 3,359,002.00	24%	70.78	$ 10,743,342
4.2	Excavaciones varias sin clasificar (incluye retiro de sobrantes a una distancia menor de 5 km)	M3	918	$ 46,527		$ -	0%	0.00	$ -	0%	917.99	$ 42,711,321
4.3	Tubería drenaje PVC 110 filtros	ML	1,397	$ 54,682	10	$ 546,820.00	1%	493.00	$ 26,411,406.00	35%	904.44	$ 49,456,588
4.4	Concretos clase c, f´c =4000 psi (placas)	M3	0	$ 1,440,990		$ -	-	0.00	$ -	-	0	$ 0
4.5	Material granular filtrante filtro francés más	M3	981	$ 265,171	6	$ 1,591,026.00	1%	295.80	$ 76,846,556.00	30%	685.21	$ 181,697,821

CONDICIONES CONTRACTUALES					AVANCE PERIODO ACTUAL			AVANCE TOTAL			POR EJECUTAR	
ÍTEM No.	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	VALOR	% AVANCE	CANTIDAD	VALOR	% AVANCE	CANTIDAD	VALOR
	posterior muro SC 08 cuneta											
4.6	Relleno para estructuras muro SC 08	M3	1,796	$ 112,874		$ -	0%	0.00	$ -	0%	1796.48	$ 202,775,884
4.7	Concreto clase f, 2000 psi para solados y atraques	M3	11	$ 716,764		$ -	0%	0.00	$ -	0%	10.82	$ 7,755,386
4.8	Concreto ciclópeo, 2500 psi 40% rajón para bases	M3	0	$ 734,502		$ -	-	0.00	$ -	-	0	$ 0
4.9	Suministro e instalación de geotextil NT 2500 (estabilización, filtro y separación) cunetas retención muro SC 08	M2	5,894	$ 15,845	38	$ 602,110.00	1%	1,873.40	$ 29,081,913.00	32%	4020.3	$ 63,701,654
4.10	Suministro e instalación de tubería de concreto reforzado ø=36" clase i, incluye emboquillada	ML	0	$ 1,156,637		$ -	-	0.00	$ -	-	0	$ 0
4.11	Suministro figurado y armado de acero de refuerzo 60000 psi	KG	58,537	$ 10,678	1718.21	$ 18,347,046.00	3%	1,718.21	$ -	3%	56819.0281	$ 606,713,582
4.12	Cuneta de concreto clase c, 3000 psi	M3	263	$ 1,014,077	28.41	$ 28,809,928.00	11%	28.41	$ -	11%	234.85	$ 238,155,983

CONDICIONES CONTRACTUALES					AVANCE PERIODO ACTUAL			AVANCE TOTAL			POR EJECUTAR	
ÍTEM No.	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	VALOR	% AVANCE	CANTIDAD	VALOR	% AVANCE	CANTIDAD	VALOR
	fundida en el lugar											
4.13	Concretos clase d, f´c =3000 psi (bases)	M3	7	$ 1,051,531		$ -	0%	0.00	$ -	0%	6.79	$ 7,139,895
4.14	Concretos clase d, f´c =3000 psi (elevaciones)	M3	763	$ 1,272,041		$ -	0%	0.00	$ -	0%	762.84	$ 970,363,756
4.15	Concretos clase c, f´c =4000 psi (elevaciones)	M3	0	$ 1,369,960		$ -	-	0.00	$ -	-	0	$ 0
4.16	Limpieza de alcantarillas con diámetro menor o igual a ø= 36", incluye rectificación de descoles y retiro de sobrantes a una distancia de 5 km	UN	12	$ 274,076		$ -	0%	0.00	$ -	0%	12	$ 3,288,912
4.17	Gavión	M3	0	$ 379,606		$ -	-	0.00	$ -	-	0	$ 0
4.18	Excavaciones varias en material común seco a mano (incluye retiro de sobrantes a una distancia menor de 5 km) cunetas, cimentación muro SC 08	M3	2,199	$ 76,799	37.21	$ 2,857,691.00	2%	345.01	$ 23,638,732.00	16%	1853.86	$ 142,374,594
5. Señalización												
5.1	Líneas de demarcación con pintura en frío	ML	2,768	$ 7,277	0	$ -	0%	0.00	$ -	0%	2768	$ 20,142,736

CONDICIONES CONTRACTUALES					AVANCE PERIODO ACTUAL			AVANCE TOTAL			POR EJECUTAR	
ÍTEM No.	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	VALOR	% AVANCE	CANTIDAD	VALOR	% AVANCE	CANTIDAD	VALOR
5.2	Tope de defensa metálica	UN	73	$ 152,361	0	$ -	0%	0.00	$ -	0%	73	$ 11,122,353
5.3	Sección final defensa metálica	UN	12	$ 127,039	0	$ -	0%	0.00	$ -	0%	12	$ 1,524,468
5.4	Defensa metálica	ML	250	$ 267,012	0	$ -	0%	0.00	$ -	0%	250	$ 66,753,000
5.5	Suministro e instalación de tachas reflectivas unidireccionales	UN	289	$ 24,476	0	$ -	0%	0.00	$ -	0%	289	$ 7,073,564
5.6	Señales de tránsito informativas (1.4 x 0.95 m)	UN	0	$ 895,614	0	$ -	-	0.00	$ -	-	0	$ 0
5.7	Señal vertical grupo i 0.60x0.60m poste 3.5m	UN	30	$ 697,912	0	$ -	0%	0.00	$ -	0%	30	$ 20,937,360
5.8	Señal de tránsito grupo i 0.75x0.75m, poste 3.5m	UN	60	$ 741,687	0	$ -	0%	0.00	$ -	0%	60	$ 44,501,220
5.9	Captafaros	UN	37	$ 43,642	0	$ -	0%	0.00	$ -	0%	37	$ 1,614,754
6. Ítems no previstos												
6.1	Tubería PVC sanitaria, d=4" (lagrimales muros de contención)	ML	205	$ 66,558	0	$ -	0%	0.00	$ -	0%	204.6	$ 13,617,767
6.2	Sellado de juntas en pavimento de concreto rígido (incluye limpieza, suministro e instalación de	ML	1,411	$ 15,949	0	$ -	0%	0.00	$ -	0%	1411.47	$ 22,511,535

CONDICIONES CONTRACTUALES					AVANCE PERIODO ACTUAL			AVANCE TOTAL			POR EJECUTAR	
ÍTEM No.	**DESCRIPCIÓN**	**UND**	**CANTIDAD**	**PRECIO UNITARIO**	**CANTIDAD**	**VALOR**	**% AVANCE**	**CANTIDAD**	**VALOR**	**% AVANCE**	**CANTIDAD**	**VALOR**
	fondo y sellante) - cunetas											
6.3	Pilote en concreto de 3000 psi, diámetro 1.5 m. construcción manual (incluye excavación en cualquier tipo de material, refuerzo)	ML	144	$ 9,276,119	0	$ -	0%	0.00	$ -	0%	144	$ 1,335,761,136

Fuente. Autor, 2026.

3.3 Seguimiento ítems no previstos

A fecha de corte del presente informe se cuenta con ítems no previstos aprobados por parte de la entidad en el proyecto; los cuales fueron aprobados a través del modificatorio y aclaratorio de obra No. 1, publicado el pasado veintiséis (26) de diciembre de 2025.

- NP-01. Tubería PVC sanitaria, D=4" (lagrimales muros de contención).
- NP-02. Sellado de juntas en pavimento de concreto rígido (incluye limpieza, suministro e instalación de fondo y sellante) – cunetas.
- NP-03. Pilote en concreto de 3000 psi, diámetro 1.5m. construcción manual (incluye excavación en cualquier tipo de material, refuerzo y anillos).

La creación de los anteriores precios no previstos, surgen tras el ajuste de los diseños iniciales en los que se incluyeron actividades que no se encuentran ni en los diseños ni en el presupuesto inicial del proyecto; sin embargo, se aclara que a fecha de corte del presente informe no se han ejecutado cantidades de estos ítems.

4 REPORTES EJECUCIÓN MENSUAL CONTRATO DE OBRA.

4.1 Informe semanal

Se anexan copias de los informes semanales de interventoría gestionados en el mes, los cuales están firmados por el director de Interventoría (informes presentados al comienzo de la semana subsiguiente). El informe semanal corresponde al seguimiento periódico que realiza la interventoría al cumplimiento del contrato de obra. Durante el mes de enero de 2026 se presentaron cinco (5) informes semanales de interventoría, los cuales fueron entregados a la supervisión del contrato según solicitud realizada en el desarrollo de este. Los informes semanales se presentan en el **Anexo F. MS-GP-FR-034. Informes Semanales.**

Tabla 4. Informes semanales enero de 2026.

Informe No.	Semana No.	Periodo
28	28	Del 26 de diciembre de 2025al 04 de enero de 2026.
29	29	Del 05 de enero al 11 de enero de 2026.
30	30	Del 12 de enero al 18 de enero de 2026.
31	31	Del 19 de enero al 25 de enero de 2026.
32	32	Del 26 de enero al 01 de febrero de 2026.

Fuente. Autor, 2026.

4.2 Maquinaria y Equipo Contrato de Obra

En el anexo técnico del contrato de obra, se establece en el literal B. Maquinaria mínima del proyecto, los equipos mínimos requeridos para la ejecución de los trabajos de campo, de manera que el contratista de obra a través del oficio CV040-2025-025. Realiza entrega de parte de la documentación de estos equipos, por lo cual la interventoría a través del oficio REG-ICCU-233-2025-0037. Emite algunas observaciones y solicita complementar la información, de manera que en la siguiente tabla se relaciona la maquinaria que se encuentra aprobada de acuerdo con la relación de maquinaria mínima exigida conforme al anexo técnico del proyecto.

Tabla 5. Maquinaria y equipo de obra.

EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO	CANTIDAD REQUERIDA	CANTIDAD EN OBRA	NOTA	CUMPLE REQUERIMIENTOS INICIALES.
RETROEXCAVADORA 75 HP	DOS (2)	-	ACTIVA	Si
VOLQUETAS DOBLE TROQUE	SEIS (6)	-	ACTIVA	Si
CARROTANQUE DE AGUA DE 10.000 LITROS	DOS (2)	-		Si
MOTONIVELADORAS 120 HP	DOS (2)	-	ACTIVA	Si
VIBRO COMPACTADORES 12 TON	DOS (2)	-	ACTIVA	Si
FRESADORA DE CONCRETO ASFÁLTICO	UNO (1)	-	ACTIVA	Si
COMPACTADOR DE LLANTAS	UNO (1)	-	ACTIVA	Si

EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO	CANTIDAD REQUERIDA	CANTIDAD EN OBRA	NOTA	CUMPLE REQUERIMIENTOS INICIALES.
TERMINADOR DE ASFÁLTO DE 150 HP	UNO (1)	-	ACTIVA	Si
IRRIGADOR DE ASFÁLTO	UNO (1)	-	ACTIVA	Si

Fuente. Archivo propio, 2026.

Por supuesto la maquinaria anterior corresponde a la aprobación inicial de acuerdo con los requerimientos del anexo técnico del contrato; sin embargo, para el mes de ejecución relacionado en este informe la maquinaria se relaciona en el **Anexo G. MEPI-MN1-IN-15-FR-4 Maquinaria y equipo cto obra,** formato en el cual se relaciona la maquinaria disponible en el mes de diciembre.

4.3 Personal, Control Aporte Legales y Seguridad Social Contrato de Obra

Dentro del anexo técnico del contrato de obra, se relaciona en el capítulo 7. Información sobre el personal profesional, los requisitos mínimos del personal profesional del contratista de obra; teniendo en cuenta el inicio de actividades de campo, se relaciona a continuación la información de los profesionales activos del proyecto.

Tabla 6. Personal activo en obra.

ITEM	NOMBRE	% DEDICACIÓN	No. DE CÉDULA	CARGO	No. DE DÍAS COTIZADOS	RAZÓN SOCIAL	No. OFICIO APROBACIÓN	FECHA DE RADICADO	CONTACTO
1	Luis Carlos Hernández Castañeda	50%	74189929	Director de Obra	30	Metsap SAS	REG-ICCU-233-2025-006	21/05/2025	3106987133
2	Daniel Alberto Gómez	100%	1049622817	Ingeniero residente	30	Consorcio Vías040	REG-ICCU-233-2025-012	18/05/2025	3005600687
3	Jhonatan Santiago Sanabria Vergara	20%	1049630484	Especialista en Geotecnia	30	Metsap SAS	REG-ICCU-233-2025-006	21/05/2025	3143852360
4	Laura Melissa Patiño Sánchez	40%	1057595437	Especialista en Pavimentos	30	Consorcio Vías 040	REG-ICCU-233-2025-012	21/05/2025	310 3436374
5	William Giovanni Rodríguez Serrano	20%	79925724	Especialista en estructuras	30	Consorcio Vías 040	REG-ICCU-233-2025-021	21/05/2025	3153662858
6	Jully Alejandra Tiuzo García	15%	1018478828	Especialista ambiental	30	Metsap SAS	REG-ICCU-233-2025-006	21/05/2025	3118925927
7	Yenny Stepahny Soler Valderrama	35%	1072657436	Profesional social	30	Consorcio Vías 040	REG-ICCU-233-2025-012	21/05/2025	320 3811393
8	Ivon Natalia Monroy	40%	1075670671	Profesional SST	30	Consorcio Vías 040	REG-ICCU-233-2025-012	21/05/2025	3163141851

ITEM	NOMBRE	% DEDICACIÓN	No. DE CÉDULA	CARGO	No. DE DÍAS COTIZADOS	RAZÓN SOCIAL	No. OFICIO APROBACIÓN	FECHA DE RADICADO	CONTACTO
	Reyes								
9	Cesar David Castro Bustos	100%	1003647189	Controlador vial	30	Consorcio Vías 040	REG-ICCU-233-2025-012	21/05/2025	3228392630
10	Camilo Andres Cárdenas Urbina	100%	1020761826	Inspector de obra	30	Consorcio Vías 040	REG-ICCU-233-2025-012	13/09/2025	3112919316
11	Marlon Andres Casallas Daniel	100%	1070620040	Topógrafo	30	Consorcio Vías 040	REG-ICCU-233-2025-012	18/09/2025	3147016966
12	Astrid Carolina Gaitán Parra	100%	1026577322	Cadenero 1	30	Consorcio Vías 040	REG-ICCU-233-2025-012	18/09/2025	3125680321
13	Juan Diego Bustos Bustos	100%	1072338997	Controlador Vial	30	Consorcio Vías 040	REG-ICCU-233-2025-012	30/09/2025	3224452517
14	Gustavo Eduardo Osorio Aranzalez	100%	93396347	Cadenero 2	30	Consorcio Vías 040	REG-ICCU-233-2025-012	30/09/2025	3104744534

Fuente. Archivo propio, 2025.

Se presenta el **Anexo H. MS-GC-FR-013. Formato cálculo seguridad social obra,** herramienta base revisión cálculo de seguridad social, para el contratista de obra, así como también se presentan las planillas de seguridad para el mes de enero en el informe SST.

4.4 Informe Financiero y Presupuestal Contrato de Obra

El valor del contrato corresponde a SIETE MIL TRESCIENTOS SIETE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/cte. ($ 7.307.597.864,00), equivalentes a 5.133 SMLMV (Año 2025), de manera que la entidad cuenta con los siguientes recursos:

Tabla 7. Certificado de disponibilidad presupuestal para el contrato de obra.

No. CDP	Fecha de CDP	Valor
20250000096	27 de enero de 2025	$ 7.790.000.000,00

Fuente. Autor, 2025.

No se tiene información de vigencias futuras. La forma de pago se encuentra establecida en el contrato de obra en su **CLÁUSULA 8. FORMA DE PAGO,** en los siguientes términos:

- La entidad otorgará un anticipo por el 30% del valor total del contrato.
- El valor restante del valor total del contrato se pagará mediante actas parciales mensuales de avance de obra sin que exceda el 95% del valor total del contrato.
- Un pago final equivalente al 5% del contrato una vez recibida a satisfacción la obra y suscrita el acta de liquidación definitiva.

- El sistema de pago del contrato es por precios unitarios fijos con formula de ajuste, amparada en la ley 80 de 1993, siendo una medida preventiva frente a una situación que pueda llegar a afectar el equilibrio económico del contrato; de manera que el contrato permite el ajuste de los siguientes insumos:

  - ✓ Asfalto
  - ✓ Cemento
  - ✓ Acero

Como base se toman los índices del anexo 16 de Costos de la Construcción de Obras Civiles – ICOCIV, expedidos por el Departamento Administrativo nacional de Estadística – DANE para uso de las fórmulas de reajuste. El cálculo de ajuste se hará para el período correspondiente entre el mes de cierre del proceso de selección (como fecha fija) y el mes del acta correspondiente para dichos insumos.

A fecha actual del presente informe y siendo el séptimo de ellos, correspondiente al periodo de enero se ha facturado lo siguiente:

Tabla 8 Seguimiento financiero y presupuestal contrato de obra.

Acta No.	Mes/Año de Ejecución	Valor Total incluido IVA	Anticipo Amortizado	PMA+PMT	Costo Básico Acumulado.	Saldo	Estado
1	Junio – Julio	$ 24.318.438	$ 4.863.688	$ 0,00	$ 24,318,438	$ 7,283,279,426	Pagada.
2	Agosto	$ 19.454.750	$ 3.890.950	$ 0,00	$ 43,773,188	$ 7,263,824,676	Pagada.
3	Septiembre	$ 11.712.355	$ 2.342.471	$ 437.838	$ 55,485,543	$ 7,252,112,321	Aprobada.
4	Octubre	$ 202.264.962	$ 40.452.992	$ 7.362.582	$ 257,750,505	$ 7,049,847,359	Aprobada.
5	Noviembre	$ 398.265.440	$ 79.653.088	$ 14.497.133	$ 656,015,945	$ 6,651,581,919	Aprobada.
6	Diciembre	$ 711.667.123	$ 142.333.425	$ 25.905.167	$ 1,367,683,068	$ 5,939,914,796	En revisión
7	Enero	$ 63.998.169	$ 12.799.634	$ 2.329.576	$ 1,431,681,237	$ 5,875,916,627	En revisión
TOTALES		$ 1,431,681,237	$ 286.336.248	$ 50.532.296			

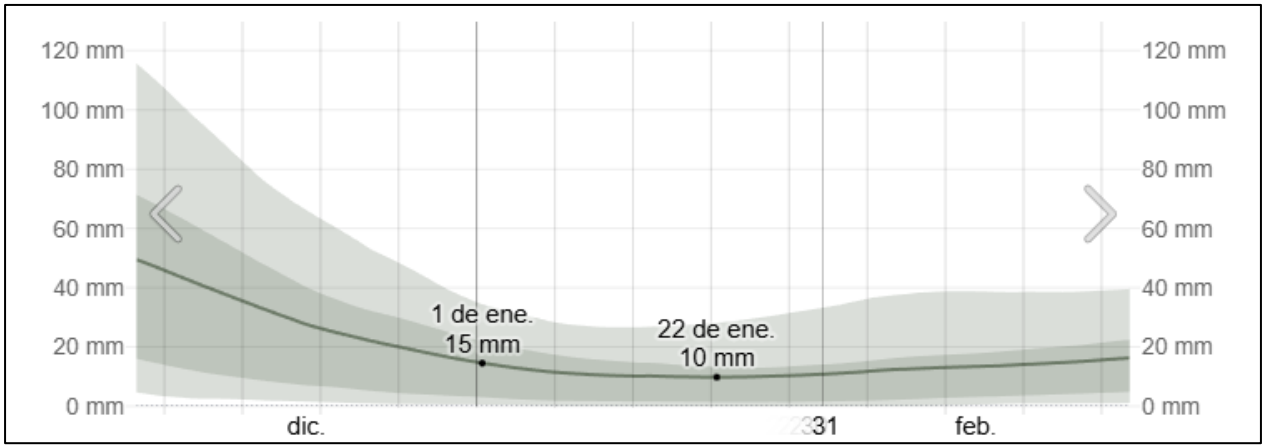
Fuente. Autor, 2026.

4.5 Estado General del Tiempo

En este apartado se informará el estado general del tiempo del municipio El Peñón, teniendo en cuenta los registros diarios de inspector y los reportes meteorológicos de la estación pluviométrica más cercana; considerando que se están ejecutando actividades de obra, se informa el estado del tiempo teniendo en cuenta los datos publicados por Weather Spark, la cual es una plataforma en línea que ofrece información detallada sobre el clima histórico, promedio y pronosticado de prácticamente cualquier lugar del mundo, utilizando datos combinados de diversas fuentes, incluidas:

- Estaciones meteorológicas oficiales (cuando están disponibles),
- Modelos de reanálisis climáticos globales (como **MERRA-2** de la NASA),
- Datos satelitales ajustados por altitud y ubicación geográfica.

Figura 10. Promedio mensual de lluvia en enero en El Peñón.



Fuente. En línea: https://es.weatherspark.com/m/24413/1/Tiempo-promedio-en-enero-en-El-Pe%C3%B1%C3%B3n-Colombia#google_vignette

Por supuesto, se realiza entrega del **Anexo I. MEPI-MN1-IN-15-FR-10. Estado general del tiempo,** del mes de enero de 2026.

4.6 Resumen Ensayos de Laboratorio.

El seguimiento a la calidad de los materiales se realiza siguiendo las Especificaciones Generales de Construcción de Carreteras – INVIAS 2022; durante este periodo se ejecutaron ensayos de laboratorio, el control de los ensayos realizados se hará mediante los formatos INVIAS relacionados a continuación:

- Resumen ensayos de laboratorio: MEPI-MN1-IN-15-FR-11. **(Anexo J)**
- Seguimiento Plan Calidad Obra: MEPI-MN1-IN-15-FR-14. **(Anexo K)**

En estos se informará los laboratorios hechos por el contratista y por la interventoría.

4.7 Seguimiento Garantías y Seguros Contrato de Obra

Las pólizas y sus respectivos amparos fueron aprobadas por la entidad según MS-GC-FR-06. ACTA DE APROBACIÓN DE POLIZAS, del 15 de julio de 2025.

Tabla 9. Pólizas aprobadas contrato de obra No. 256-2025 – Anexo 3 – Anexo 2

Tipo de garantía (Según artículo 2.2.1.2.3.1.2. Del decreto 1082 de 2015)	Contrato de seguro contenido en una póliza Patrimonio autónomo Garantía Bancaria
Contrato No:	256 DE 2025
Convenio No:	-
Resolución No:	-
Contratista o responsable:	CONSORCIO VÍAS 040 NIT. 901.924.674-8
Garantía No:	46-44-101013227C ANEXO 3

	CUMPLIMIENTO 46-40-101006654 ANEXO 2 RCE
Garantía emitida por:	SEGUROS DEL ESTADO S.A.
Fecha de expedición de la garantía:	14 DE JULIO DE 2025
Fecha de aprobación de la garantía:	15 DE JULIO DE 2025

CLASE DE GARANTIA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA					
		DESDE			HASTA		
		AÑO	MES	DÍA	AÑO	MES	DÍA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	$ 1.461.519.572,80	2025	06	24	2026	10	24
ANTICIPO	$ 1.461.519.572,80	2025	06	24	2026	10	24
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES, LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	$ 365.379.893,20	2025	06	24	2029	04	24
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	$ 2.192.279.359,20	SI AMPARA 2 AÑOS, 0 MESES Y 1 DÍAS					
RCE	$ 711.750.000,00	2025	06	24	2026	06	24

Fuente. Archivo propio, 2026.

En el cuadro anterior se presenta la información del anexo aprobado por la entidad contratante; además en el **Anexo N. MS-GC-FR-06. Acta de aprobación de pólizas de obra,** se presentan las pólizas aprobadas por la entidad.

4.8 Seguimiento al Plan de Calidad Contrato de Obra

El seguimiento al plan de calidad de obra se informa en el **Anexo K. MEPI-MN1-IN-15-FR-14. Seguimiento plan de calidad obra.**

4.8.1 Seguimiento al Factor de Calidad de Obra (Plan de Gerencia)

El contratista de obra remite mediante oficio CV040-2025-003, la primera versión del Plan de Gerencia, documento del cual la interventoría emite observaciones a través del oficio REG-ICCU-233-2025-002, en el cual se indicó que la implementación de este documento debe estar a cargo de un profesional con certificación o credencial PMP vigente.

Como respuesta al comunicado de la interventoría, el contratista de obra presenta el documento corregido a través del oficio CV040-2025-005; en el cual incluyen el pensum académico correspondiente a la especialización de gerencia de proyectos, por lo cual para efectos de equivalencia se relacionan estudios en áreas como formulación, evaluación o gestión de proyectos, gerencia del talento humano y planeación estratégica. La interventoría emite el oficio REG-ICCU-233-2025-015, en el cual da respuesta a la segunda versión entregada indicando que:

"La versión entregada cumple con los lineamientos establecidos en el contrato y responde adecuadamente a las observaciones previamente realizadas por esta interventoría, por lo cual se considera viable su implementación en el marco del contrato de obra"

De esta forma se cuenta con el plan de gerencia aprobado por interventoría y del cual se hará seguimiento continuo.

4.9 Otros documentos seguimiento mensual

Se relacionan a continuación documentos complementarios al presente informe.

4.9.1 Seguimiento a la inversión del Anticipo

Mediante el oficio REG-ICCU-233-2025-040. La interventoría avala el plan de inversión del anticipo y envía a la entidad contratante para que realice el desembolso correspondiente a la entidad fiduciaria; sin embargo, el contratista presenta reprogramación al plan de inversión mediante oficio CV040-2025-147, el cual es revisado y avalado por la interventoría el dos (02) de diciembre de 2025 mediante comunicado REG-ICCU-233-2025-205; por lo tanto, el Plan de inversión versión dos (2) aprobado se relaciona a continuación.

Tabla 10. Resumen general Plan de Inversión del Anticipo – V2.

PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO CONTRATO ICCU-256-2025.			
MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA VÍA GUANACAS - EL PEÑÓN DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA			
VALOR DEL CONTRATO		$ 7,307,597,864.00	
PORCENTAJE DEL ANTICIPO		20%	
VALOR DEL ANTICIPO			$ 1,461,519,572.80
ÍTEM No.	**CONCEPTO**	**VALOR (COP)**	**% DEL VALOR DEL ANTICIPO**
1	INSUMOS MATERIALES	$565,001,000.00	38.66%
2	ALQUILER DE MAQUINARIA Y EQUIPOS	$ 321,701,700.00	22.01%
3	MANO DE OBRA	$ 228,664,915.00	15.65%
4	TRANSPORTE DE MATERIALES EQUIPOS O MAQUINARIA	$ 200,000,000.00	13.68%
5	DESCUENTO POR CONTRIBUCIÓN ESPECIAL.	$ 73,075,979.00	5.00%
6	DESCUENTO POR IMPUESTO DE TIMBRE.	$ 73,075,979.00	5.00%
TOTAL, ANTICIPO CONTRACTUAL		**$ 1,461,519,573.00**	**100.00%**

Fuente. Archivo propio, 2026.

El valor del anticipo corresponde al 20% del valor total del contrato; es decir **MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES M/CTE** ($1.461.519.573,00). En el **Anexo L. MEPI-MN1-IN-2-FR-2 Informe inversión buen manejo anticipo obra.**

En la siguiente tabla se muestran los desembolsos realizados a fecha de corte del presente informe:

Tabla 11. Desembolsos autorizados.

TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE FACTURA O DOCUMENTO DE EGRESO	FECHA	BENEFICIARIO	VALOR	ITEM No.	DESCRIPCIÓN DEL ITEM
CV040 SP 001	837592	1-oct-25	METSAP SAS	$ 20,003,411.00	III	MANO DE OBRA
COT-76759-PGWR 01	839374	6-oct-25	GEOMATRIX SAS	$ 38,387,447.00	I	INSUMO DE MATERIALES
	839379	6-oct-25	SOLUCIONES Y PROYECTOS JCL SAS	$ 171,701,700.00	II	ALQUILER Y EQUIPOS
FE 548	844119	16-oct-25	AGREGADOS DEL RIONEGRO SAS	$ 236,779,730.00	I	INSUMO DE MATERIALES
	844145	16-oct-25	METSAP SAS	$ 10,001,706.00	III	MANO DE OBRA
OP 698585	853321	4-nov-25	CONSORCIO VIAS 040	$ 36,128,707.00	III	MANO DE OBRA
COT-79665-UATO 652	866925	2-dic-25	GEOMATRIX S.A.S.	$ 11,604,046.00	I	GEOMALLAS
	866616	2-dic-25	D&A HIERRO FIGURADO SAS	$ 25,434,280.00	I	ACERO
CV040 SP 001	866620	2-dic-25	METSAP SAS	$ 10,001,706.00	III	MANO DE OBRA
FF2203	874965	18-dic-25	SOLUCIONES Y PROYECTOS JCL S.A.S.	$ 88,523,250.00	II	CONTRATO ALQUILER DE MAQUINARIA
FF2203	876153	18-dic-25	COMPAÑIA DE TRABAJO URBANO	$ 194,541,181.00	I	ASFALTO
TOTAL				$ 843,107,164.00		

Fuente. Archivo propio, 2026.

4.9.2 Seguimiento Programa de Inversión

El seguimiento al programa de inversiones se hace mediante el formato técnico presentado en el **Anexo O. MEPI-MN1-IN-6-FR-2. Seguimiento programa de Inversiones.**

4.9.3 Seguimiento Programa de Obra

El pasado 05 de septiembre se entregó la primera versión de la programación de obra a través del comunicado CV040-2025-063, luego de realizar mesa de trabajo, la interventoría emite respuesta mediante oficio REG-ICCU-233-2025-007, en el cual deja constancia formal de que la programación de obra, el flujo de caja semanal y el programa de inversiones del contratista fueron revisados y aprobados por la interventoría, y que a partir de estos documentos se hará el seguimiento al avance del proyecto.

Debido a los hallazgos en los diseños iniciales, el contratista presenta Reprogramación de Obra No. 1, el pasado once (11) de noviembre de 2025, documento el cual es avalado por la interventoría mediante comunicado REG-ICCU-233-2025-205 el pasado dos (02) de diciembre de 2025.

Mediante la publicación del modificatorio y aclaratorio de obra No. 1 el veintiséis (26) de diciembre de 2025, el contratista presenta la reprogramación de obra No. 2, incluyendo los ítems no previstos, radicado mediante oficio CV040-2025-243, en donde la interventoría aprueba el documento mediante oficio REG-ICCU-233-2025-276, radicado el veintiocho (28) de enero de 2026.

4.10 Estado de avance y acciones a seguir por parte de la interventoría

Las actividades de obra iniciaron el pasado 15 de septiembre de 2025; se aclara que la revisión de estudios y diseños no ha finalizado; el contratista de obra realizó el quince (15) de noviembre el ensayo de refracción sísmica y radica el veintiocho (28) de ese mismo mes los resultados ante la interventoría mediante el oficio CV040-2025-174. Informe prospección geofísica; resultados de los cuales la interventoría emite concepto mediante comunicado REG-ICCU-233-2025-0208 - Rta CV040-2025-174. Informe Prospección Sísmica, emitido el dos (02) de diciembre, concluyendo que dicho estudio es apropiado y útil como insumo para los análisis geotécnicos necesarios para completar los diseños estructurales requeridos para construcción; se han encontrado algunas falencias en los estudios iniciales y las condiciones reales en campo, las cuales han sido informadas en el cuerpo del presente archivo; de acuerdo con lo establecido en el comité de obra No. 10, realizado entre profesionales de obra e interventoría, el pasado 26 de agosto de 2025, se indicó que los tramos de intervención corresponden:

- Primer tramo: K0+000 – K0+300, actividades de parcheo y bacheo.
- Segundo tramo: K0+300 – K0+485, construcción de muro SC08, pavimentación y construcción de cunetas.
- Tercer tramo: K0+865 a K0+890, construcción de muro de contención, pavimentación y construcción de cunetas.
- Cuarto tramo: K1+125 a K1+140, construcción de muro en L, pavimentación y construcción de cunetas.
- Quinto tramo: K1+140 a K1+557.3, pavimentación y construcción de cunetas.

Por parte de interventoría no se tiene inconveniente con la intervención de los tramos 1 y 5, toda vez que en ellos no hay muros de contención; pues la interventoría por medio de su especialista estructural solicitó a la entidad la entrega de las memorias de cálculo de estos diseños, sin embargo, la supervisión manifestó en comunicado No. ICCU-S-2025-000661. De asunto respuesta a reprogramación plan de cargas y solicitud ingreso especialista en geotecnia:

> "En cuanto a la observación de que los diseños carecen de memorias, también es imprecisa. Para cada muro se entregaron cantidades específicas, contenidas en los planos respectivos. Cabe resaltar que dichos diseños fueron presentados en el marco de la atención de una emergencia; no obstante, ello no significa que carezcan de soporte técnico. La referencia al carácter de emergencia corresponde únicamente al tipo de contrato del profesional diseñador bajo el cual fueron elaborados, más no a una deficiencia del diseño o que sea una emergencia."

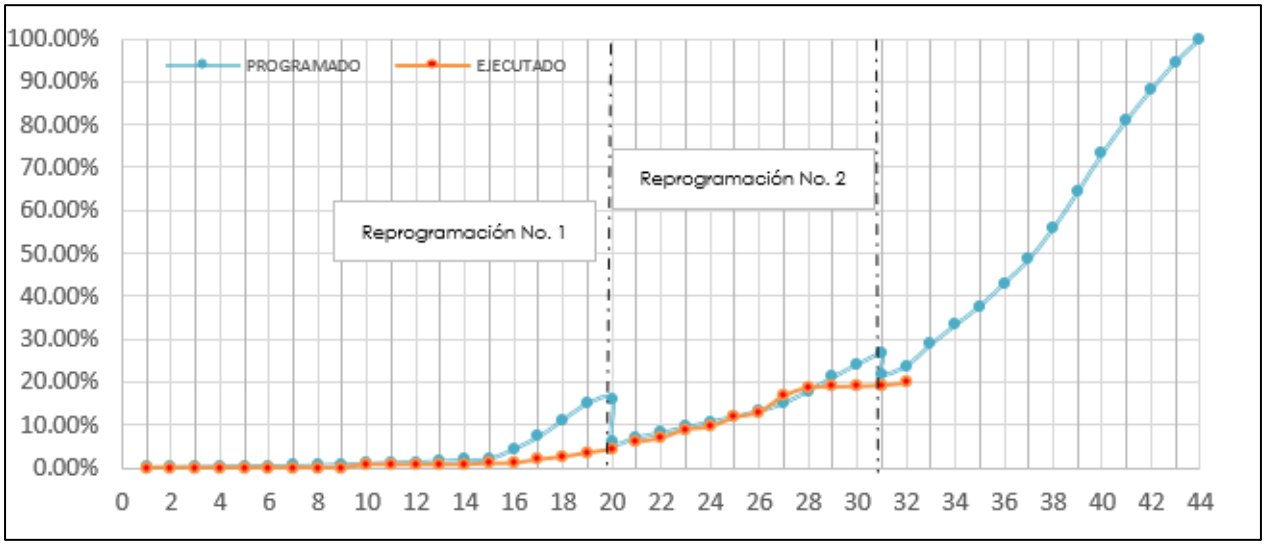
A fecha de corte del presente informe no se tiene autorización por parte de interventoría para la intervención de los tramos dos, tres y cuatro; se entregó el estudio de prospección geofísica a la interventoría mediante oficio CV040-2025-174, en donde el quince (15) de noviembre se realizó la exploración del terreno, la interventoría como respuesta emite el oficio REG-ICCU-233-2025-0208, radicado el pasado dos (29 de diciembre de 2025, de momento no se tiene concepto favorable respecto a los muros, motivo por el cual se hace la siguiente anotación:

PRODEINCOL, en ejercicio de sus funciones técnicas y de control y en calidad de interventoría del proyecto, deja constancia formal de su **disconformidad con la ejecución de muros estructurales sin la realización previa del correspondiente estudio geotécnico**, en contravención directa al **Artículo A.1.3.2 del Título A** y a los contenidos mínimos exigidos en el **Capítulo H del NSR-10**. Esta omisión constituye una violación a los estándares de seguridad estructural exigidos por la normativa colombiana sismo-resistente, comprometiendo la estabilidad del tramo intervenido. PRODEINCOL actúa según lo

dispuesto en la **Ley 80 de 1993**, el **Decreto 2090 de 1989** y la jurisprudencia vinculada, dejando sus observaciones por escrito —como exige la normativa contractual vigente— y deslindando responsabilidad frente a **consecuencias derivadas del incumplimiento de estudios técnicos esenciales**, responsabilidad que recae sobre la entidad contratante y el contratista.

Como se ha indicado anteriormente las actividades reportadas en el presente informe corresponden a revisión de estudios y diseños y cantidades de obra, ejecutadas mediante ítems contractuales, de forma tal que la curva de avance de obra se presenta a continuación.

Gráfica 1. Curva S – Avance físico del contrato a 31 de enero de 2026.



Fuente. Archivo propio, 2026.

5. INFORMACIÓN CONTRATO DE INTERVENTORÍA

5.1. Información general del contrato de interventoría

En la siguiente tabla se relacionan los datos de PROYECTOS DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA DE COLOMBIA SAS – PRODEINCOL, empresa encargada de la interventoría del proyecto.

Tabla 12. Información contrato de interventoría.

No. Proceso de selección:	ICCU-CM-043- 2024
No. Contrato:	ICCU- 233-2025
ID SECOP:	CO1.NTC.7060104
Fecha de suscripción:	10 de marzo de 2025
Objeto:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y LEGAL PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA - GRUPO 1
Contratista:	PROYECTOS DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA COLOMBIA SAS - NIT: 900.578.931 - 8
Valor inicial:	$ 870,000,000.00
Valor adiciones:	$ -
Valor acumulado del contrato:	$ 870,000,000.00
Modificaciones:	Modificatorio No. 1 - Forma de Pago.
Aclaraciones:	N/A
Suspensión No. 1:	02 de febrero de 2026
Cesiones:	N/A
Plazo:	DIEZ (10) MESES
Fecha de inicio:	24 de junio de 2025
Fecha de terminación actual:	23 de abril de 2026

Fuente. Archivo propio, 2026.

Tabla 13. Distribución inicial de recursos del contrato de interventoría

CONCEPTO	VALOR
Total, Costos	$ 731,092,437.00
IVA (19%)	$ 138,907,563.00
TOTAL	**$ 870,000,000.00**

Fuente. Archivo propio, 2026.

5.2. Descripción de las actividades realizadas por el Interventor

La interventoría ejecutó las actividades de conformidad con el Manual de Supervisión e Interventoría del Instituto de Caminos y Construcciones vigente o el que lo modifique o lo sustituya, incluidas sus adiciones y/o modificaciones; además, de emplear el Manual de interventoría para obras civiles del Instituto Nacional de Vías 2022 – INVIAS. Los aspectos que este no regule se ejecutaran de acuerdo con lo contemplado en el pliego de condiciones, en los requerimientos técnicos y en la normatividad vigente aplicable.

La interventoría efectuó una vigilancia general, integral y permanente del cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a cargo del Contratista, tal seguimiento y control deberá garantizar el cumplimiento de todos los objetivos y previsiones contenidos en el pliego de condiciones, el contrato, en los requerimientos técnicos, sus anexos y todos los documentos que hacen parte del proceso de selección.

Para cumplir con el objeto contractual, la Interventoría ha venido realizando un control integral de todas las actividades inherentes al proyecto; teniendo en cuenta el inicio de actividades de obra, la supervisión del proyecto corresponde a gestión documental y gestión en la calidad de construcción.

Así mismo, se encargó de informar a la entidad por escrito sobre el avance, problemas y soluciones presentadas en el desarrollo del contrato, a través de comunicaciones y en los diferentes informes semanales y mensuales radicados.

Durante el periodo se realizaron tres (3) comités de seguimiento a los contratos de obra e interventoría, los cuales se han trabajado tanto presencial como virtualmente, en los cuales se ha buscado avanzar en la revisión documental del contrato y subsanar los hallazgos en los diseños iniciales.

Los profesionales especializados del grupo de interventoría han emitido los respectivos conceptos técnicos de las áreas ambiental, estructural, pavimentos, social y seguridad y salud en el trabajo; conceptos de los diseños iniciales y de las alternativas de intervención del frente de obra, teniendo en cuenta el reajuste a los diseños entregados por el consultor; por supuesto los concepto emitidos han estado acorde con la aprobación de ingreso de los especialistas del proyecto; sin embargo, a pesar de que para el presente periodo se solicitó el ingreso del especialista de pavimentos, la supervisión no respondió dicha solicitud, a pesar de solicitarlo durante dos ocasiones; así las cosas, surgió la necesidad de vincular al profesional pues se tiene la revisión del diseño de las mezclas de asfalto y concreto para las cunetas del sector.

Se ha respondido de forma oportuna los requerimientos realizados tanto por el contratista de obra como por la entidad contratante en temas relacionados directamente a nuestra competencia.

- **ACTAS DE COSTOS**

Junto con el presente informe se realiza tramite del Acta de Costos No. 7 de Interventoría, por concepto de los servicios prestados durante el 01 a 31 de enero de 2026. El consolidado de la inversión ejecutada por la interventoría se discrimina de la siguiente manera:

Tabla 14. Inversión ejecutada acumulada interventoría.

VALOR INICIAL DEL CONTRATO			$ 870.000.000,00		
VALOR DEL ANTICIPO			$ 0,00		
ACTA	VALOR	AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO	NETO PARCIAL	ACUMULADOS PAGOS TRAMITADOS	
				VALOR ($)	%
Acta No. 1	$ 45.239.111,00	$ 0,00	$ 45.239.111,00	$ 45.239.111,00	5.20%
Acta No. 2	$ 52.474.240,00	$ 0,00	$ 52.474.240,00	$ 99.574.511,00	11.23%
Acta No. 3	$ 62.276.270,00	$ 0,00	$ 62.276.270,00	$ 159.989.621,00	18.39%
Acta No. 4	$ 70.040.097,00	$ 0,00	$ 70.040.097,00	$ 230.033.718,00	26.44%
Acta No. 5	$ 96.638.848,00	$ 0,00	$ 96.638.848,00	$ 326.672.567,00	37.55%
Acta No. 6	$ 90.620.682,00	$ 0,00	$ 90.620.682,00	$ 417.293.249,00	47.96%
Acta No. 7	$ 99.933.868,00	$ 0,00	$ 99.933.868,00	$ 517.227.116,00	59.45%

Fuente. Autor, 2026.

- **MODIFICACIONES AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA**

Mediante el oficio REG-ICCU-233-2025-041. De asunto: Renuncia anticipo de interventoría; la interventoría manifestó su intención de renunciar al anticipo, pues para la ejecución de sus actividades no se hace necesario este rubro; de esta manera la entidad emitió el modificatorio No. 1 al contrato No. ICCU 233-2025, el pasado 20 de agosto de 2025, documento a través del cual se realizó el modificatorio a la cláusula 8. Forma de pago.

- **ACTAS DE COMITÉ / REUNIÓN.**

Durante el periodo reportado en el presente informe (01 a 31 de enero de 2026), se realizaron tres (3) comités de seguimiento a los contratos de obra e interventoría. Por lo tanto, en el **Anexo P. Actas de comité,** se encuentran estos documentos firmados por los profesionales de obra e interventoría y han sido radicados ante la entidad para la firma correspondiente, sin tener respuesta alguna a la fecha.

- **ELABORACIÓN DE INFORMES**

  - ✓ **MENSUALES:** En la ejecución del proyecto, se ha hecho entrega de los informes mensuales, los cuales han sido revisados por parte de la entidad contratante.

Tabla 15. Consolidado radicación informes mensuales de interventoría.

INFORME	COMUNICACIÓN	RADICACIÓN ICCU		
		No.	FECHA DE RADICACIÓN	ESTADO
No. 1. 24 de junio a 31 de julio de 2025.	REG-ICCU-233-2025-0189	ICCU-E-2025-0016808	25/11/2025	Aprobado - Versión 4.
No. 2. 01 a 31 de agosto de 2025.	REG-ICCU-233-2025-0198	ICCU-S-2025-0009234	15/12/2025	Aprobado - Versión 3.
No. 3. 01 a 30 de septiembre de 2025.	REG-ICCU-233-2025-0218	ICCU-E-2025-0018115	17/12/2025	Aprobado - Versión 2.

INFORME	COMUNICACIÓN	RADICACIÓN ICCU		
		No.	FECHA DE RADICACIÓN	ESTADO
No. 4. 01 a 31 de octubre de 2025.	REG-ICCU-233-2025-0239	ICCU-E-2025-0018321	19/12/2025	Aprobado - Versión 2.
No. 5. 01 a 30 de noviembre de 2025.	REG-ICCU-233-2025-0279	ICCU-S-2026-0003497	21/04/2026	Aprobado – Versión 2
No. 6. 01 a 31 de diciembre de 2025.	REG-ICCU-233-2025-0395	ICCU-S-2026-0005146	03/06/2026	Aprobado – Versión 3
No. 7. 01 a 31 de enero de 2026.	REG-ICCU-233-2025-0378		01/07/2026	En revisión – Versión 3

Fuente. Autor, 2026.

- **SEMANALES**

Durante el transcurso del mes de enero de 2026, se presentaron cinco (5) informes semanales, relacionados a continuación.

Tabla 16. Informes semanales enero de 2026.

Informe No.	Semana No.	Periodo
28	28	Del 26 de diciembre de 2025al 04 de enero de 2026.
29	29	Del 05 de enero al 11 de enero de 2026.
30	30	Del 12 de enero al 18 de enero de 2026.
31	31	Del 19 de enero al 25 de enero de 2026.
32	32	Del 26 de enero al 01 de febrero de 2026.

Fuente. Autor, 2026.

Esta información se encuentra relacionada en el **Anexo F. MS-GP-FR-034. Informes Semanales.**

- **BITACORA DE OBRA**

La copia de la bitácora de obra se reporta en el **Anexo Q. Bitácora de obra,** del presente informe.

- **CORRESPONDENCIA**

Se elaboraron oficios, requerimientos y solicitudes de los conceptos de las distintas áreas que se han emitido durante las actividades de revisión de estudios y diseños, esta información se reporta en el **Anexo R. Relación de Correspondencia,** en el cual se relacionan los consecutivos de la correspondencia enviada y recibida.

5.3. Informes especialistas y profesionales

Durante el periodo se presentan informes de especialistas de las áreas: Ambiental, estructuras, pavimentos y geotecnia, toda vez que fue necesaria su incorporación dentro del proyecto; debido a las actividades de obra que se ejecutaron en el mes:

- **Ambiental:** Como parte de las actividades de control del Plan de Adaptación de La Guía Ambiental, mes a mes se presenta el informe de esta área.
- **Pavimentos:** Tal y como se ha informado en este documento y en el acta parcial de costos de obra, durante el mes de enero de 2026 se realizó la verificación de los diseños de las mezclas asfálticas y la mezcla de concreto para cunetas, por lo tanto, de acuerdo con los tiempos de entrega, se anexa el informe correspondiente.
- **Geotecnia:** Durante el periodo se han realizado reuniones entre los especialistas de esta área tanto de obra como de interventoría, siendo el tema principal la revisión de los diseños de los muros de contención entregados por la entidad contratante, siendo el mayor soporte la presencia de estos profesionales en el comité de seguimiento técnico No. 25, realizado el pasado 30 de enero de 2026.
- **Estructuras:** Se han realizado reuniones conjuntas con el especialista a fin de revisar el estado de avance de los muros del proyecto.

Los informes de los especialistas se reportan el **Anexo S. Informes de especialistas enero.**

5.4. Informe del Programa Anual de Caja – PAC

Como parte del cumplimiento de nuestras funciones, se presentó mediante oficio REG-ICCU-233-2025-020. El plan de cargas del contrato de interventoría, con el cual se establecieron las dedicaciones del personal profesional del contrato, para garantizar la inversión de los recursos durante la duración del proyecto; además se solicitó la Reprogramación No. 1 mediante oficio REG-ICCU-233-2025-066, documento en el cual se solicitó el ingreso del especialista en geotecnia.

6. REPORTES EJECUCIÓN MENSUAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

6.1. Equipo y vehículos Contrato de Interventoría

De acuerdo con lo previsto en el presupuesto del contrato de interventoría y dando cumplimiento a la cláusula 3 del contrato de interventoría No. 233 de 2025; Proyectos Desarrollo e Infraestructura de Colombia S.A.S. (PRODEINCOL), se obliga a contar con los recursos físicos necesarios para desarrollar sus obligaciones contractuales.

Tabla 17. Equipo y vehículos de interventoría.

Equipo	Cantidad	Modelo	Nota	Cumple requerimientos contractuales.
Alquiler Vehículos (Vehículos tipo Pickup 4X4 o camioneta cuyo modelo no puede ser inferior al año 2010, con capacidad mínima para cinco (5) pasajeros (incluye peajes y conductor)	1	2010	En uso	SI
Equipo completo de topografía	1	TOPCON – FOIF DT	En uso	SI
Oficina /Campamento	1	N/A	En uso	SI

Fuente. Archivo propio, 2026.

6.2. Personal, Control Aportes Legales y Seguridad Social Contrato de Interventoría

El ICCU en atención a las comunicaciones de Interventoría ha dado respuesta a las mismas con la aprobación del personal relacionado en la siguiente tabla, además en el **Anexo T. MS-GC-FR-013. Formato cálculo seguridad social interventoría,** se presenta el cálculo de parafiscales para el personal de la interventoría, así como también se anexan planillas de seguridad social para el periodo reportado dentro del mismo Anexo:

Tabla 18. Personal de Interventoría aprobado

Ítem	Nombre	% Dedicación	No. Cedula	Cargo	No. Días Cotizados.	Razón Social	No. Oficio Aprobación	Fecha radicado	Contacto
1	EMILIA ESTHER DE LA OSSA CONTRERAS	30%	22.519.126	Director de Interventoría	30	PROYECTOS DESARROLLO E INFRAESTURCTURA DE COLOMBIA S.A.S.	2025-0002954	15/04/2025	3212144719
2	EDISSON EDUARDO VALENCIA GÓMEZ	20%	94.505.361	Especialista en Pavimentos	30		2025-0002954	15/04/2025	3174250008
3	JAHIR ANDRÉS RUBIO SARMIENTO	20%	1.049.639.418	Residente de Interventoría	30		2025-0002954	23/05/2025	3212051216

Ítem	Nombre	% Dedicación	No. Cedula	Cargo	No. Días Cotizados.	Razón Social	No. Oficio Aprobación	Fecha radicado	Contacto
4	LUIS GERMAN BULLA BAQUERO	20%	19.201.493	Especialista en Estructuras	30		2025-0002954	15/04/2025	3124271915
5	CLAUDIA VIRGINIA AGUDELO SARRIA	20%	51.842.434	Especialista en Hidráulica	30		2025-0002954	15/04/2025	3138047458
6	OMAR IVAN AVELLA VALVBUENA	20%	7.187.751	Especialista Ambiental	30		2025-0002954	15/04/2025	3114430899
7	LENNY MAYERLY URREGO PARRA	30%	52.856.537	Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo	30		2025-0002954	15/04/2025	3125013949
8	MIGUEL ANGEL LOPEZ RODRIGUEZ	100%	1.049.635.493	Inspector de Interventoría	30		2025-0007038	01/10/2025	3135112238
9	DIEGO HERNÁN SOLANO GOMÉZ	100%	1.018.461.760	Ingeniero de Apoyo	30		2025-0007790	24/10/2025	3158121581
10	JOHANA ANDREA ARCINIEGAS GARCIA	100%	53.099.325	Profesional en Gestión Social	30		2025-0002954	15/04/2025	3132678310
11	DELCY ALEXANDRA JARAMILLO MELENDEZ	80%	1.024.521.589	Topógrafo	30		2025-0002954	15/04/2025	3113544601
12	CARLOS IVAN GUTIERREZ GUEVARA	30%	19.165.636	Especialista en Geotecnia	30		2025-0007790	24/10/2025	3102871307
13	ALIRIO SANTOS MICAN PACHON	80%	79.803.016	Cadenero	30		2025-0007537	16/10/2025	3212144705
14	JENIFER ANDREA RUBIO JIMENEZ	50%	1.032.464.513	Secretaria	30		2025-0007537	16/10/2025	3227127670

Fuente. Archivo propio, 2026.

6.3. Informe Financiero y Presupuestal Contrato de Interventoría

La interventoría tramitó la solicitud de renuncia del anticipo debido a que con sus propios recursos ejecutará el desarrollo del proyecto.

Tabla 19 Seguimiento financiero y presupuestal contrato de interventoría.

ACTA	VALOR	AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO	NETO PARCIAL	ACUMULADOS PAGOS TRAMITADOS	
				VALOR ($)	%
Acta No. 1	$ 45.239.111,00	$ 0,00	$ 45.239.111,00	$ 45.239.111,00	5.20%
Acta No. 2	$ 52.474.240,00	$ 0,00	$ 52.474.240,00	$ 99.574.511,00	11.23%
Acta No. 3	$ 62.276.270,00	$ 0,00	$ 62.276.270,00	$ 159.989.621,00	18.39%
Acta No. 4	$ 70.040.097,00	$ 0,00	$ 70.040.097,00	$ 230.033.718,00	26.44%
Acta No. 5	$ 96.638.848,00	$ 0,00	$ 96.638.848,00	$ 326.672.566,00	37.55%
Acta No. 6	$ 90.620.682,00	$ 0,00	$ 90.620.682,00	$ 417.293.248,00	47.96%
Acta No. 7	$ 99.933.868,00	$ 0,00	$ 99.933.868,00	$ 517.227.116,00	59.45%

Fuente. Autor, 2026.

6.4. Seguimiento Garantías Contrato de Interventoría

Tabla 20. Pólizas aprobadas contrato de interventoría No. 233-2025 – Anexo 7.

Tipo de garantía (Según artículo 2.2.1.2.3.1.2. Del decreto 1082 de 2015)	Contrato de seguro contenido en una póliza
	Patrimonio autónomo
	Garantía Bancaria

Contrato No:	233 DE 2025
Convenio No:	-
Resolución No:	-
Contratista o responsable:	PROYECTOS DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA COLOMBIA SAS NIT. 900.578.931-8
Garantía No:	65-44-101237961 ANEXO 7 CUMPLIMIENTO
Garantía emitida por:	SEGUROS DEL ESTADO S.A.
Fecha de expedición de la garantía:	11 DE JULIO DE 2025
Fecha de aprobación de la garantía:	27 DE AGOSTO DE 2025
Razón de la aprobación	GARANTIAS MODIFICATORIO No. 1

CLASE DE GARANTIA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA					
		DESDE			HASTA		
		AÑO	MES	DÍA	AÑO	MES	DÍA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	$ 87.000.000,00	2025	06	24	2026	10	23
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES, LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	$ 43.500.000,00	2025	06	24	2029	04	23
CALIDAD DE LA OBRA	$ 261.000.000,00	2026	04	23	2028	04	23

Fuente. Archivo propio, 2026.

Las pólizas y sus respectivos amparos fueron aprobadas por la entidad el 27 de agosto de 2025, de manera que se presenta el **Anexo M. MS-GC-FR-06. Acta de aprobación de pólizas de interventoría.**

6.5. Seguimiento al Plan de Calidad Contrato de Interventoría

El objeto del contrato consiste en cumplir con el alcance de los trabajos de interventoría consignado en el contrato suscrito con el ICCU. El contrato de interventoría comprende la realización de los trabajos, actividades y controles, y la entrega de productos establecidos en los pliegos de condiciones, especificaciones y en la metodología propuesta por PROYECTOS DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA S.A.S.

Teniendo en cuenta el inicio de actividades en campo se realiza el seguimiento teniendo en cuenta el formato presentado en el **Anexo U. MEPI-MN1-IN-15-FR-14. Seguimiento plan calidad interventoría.**

6.5.1. Seguimiento al Factor de Calidad Contrato de Interventoría

El seguimiento al plan de calidad del contrato de interventoría se hace y presenta en el **Anexo U. MEPI-MN1-IN-15-FR-14. Seguimiento plan calidad interventoría.**

6.6. Otros Documentos seguimiento mensual

6.6.1. Seguimiento a la inversión del Anticipo

La interventoría a través del comunicado REG-ICCU-233-2025-0041. De asunto. Renuncia anticipo de interventoría, manifiesta su intención de renunciar al anticipo del contrato de interventoría; en consecuencia, se solicitó formalmente al Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca – ICCU, la modificación de la Cláusula 8. Forma de Pago, eliminando el numeral primero relativo al anticipo para que el cien por ciento (100%) del valor del contrato sea cancelado mediante actas parciales mensuales de interventoría, con base en la ejecución efectiva del objeto contractual y conforme a lo estipulado en los informes de avance y supervisión respectivos, por supuesto teniendo claro que el valor correspondiente al cinco por ciento (5%) se encuentra sujeto a la suscripción del acta de liquidación del contrato.

Como consecuencia de dicha solicitud la entidad emitió el Modificatorio No. 1 al contrato de interventoría, de fecha 20 de agosto de 2025.

6.6.2. Seguimiento Programa de Inversión

La interventoría por medio del oficio REG-ICCU-233-2025-0080 - Rta a ICCU-S-2025-0006061. Respuesta a Reprogramación Plan de Cargas, da respuesta a la entidad respecto a la reprogramación del plan de cargas, en donde se solicitaron correcciones referentes al factor multiplicador de los profesionales contratados por OPS. Teniendo en cuenta que como preliminares se tiene la revisión de ajustes y diseños, la interventoría radico el acta parcial de costos No. 4 correspondiente al periodo 01 a 31 de octubre de 2025, de la cual se entregó versión inicial; de acuerdo con la reprogramación del plan de cargas de interventoría se tenía previsto una inversión equivalente a $ 159.989.621,00 M/Cte.

Tabla 21 Seguimiento estado de facturación de interventoría.

ACTA	FECHA	INVERSIÓN PROGRAMADA	INVERSIÓN FACTURADA	ESTADO DE FACTURACIÓN
Acta No. 1	24/Junio/2025 a 31/Julio/2025	$ 45.239.111,00	$ 45.239.111,00	Pagada.
Acta No. 2	01/Agosto/2025 a 31/Agosto/2025	$ 52.474.240,00	$ 52.474.240,00	Pagada.
Acta No. 3	01/Septiembre/2025 a 30/Septiembre/2025	$ 62.276.270,00	$ 62.276.270,00	Pagada.
Acta No. 4	01/Octubre/2025 a 31/Octubre/2025	$ 70.040.097,00	$ 70.040.097,00	Pagada.
Acta No. 5	01/Noviembre/2025 a 30/ Noviembre/2025	$ 96.638.848,00	$ 96.638.848,00	Pagada.
Acta No. 6	01/Diciembre/2025 a 31/ Diciembre/2025	$ 90.620.682,00	$ 90.620.682,00	Pagada.
Acta No. 7	01/Enero/2026 a 02/ Febrero/2026	$ 99.933.868,00	$ 99.933.868,00	Revisión de Acta.
TOTAL			$ 517.227.116,00	59.45%
SALDO PENDIENTE POR FACTURAR			$ 352.772.884,00	40.55%

Fuente. Autor, 2026.

6.6.3. Actas de Comité de Obra

Durante el periodo reportado en el presente informe (01 a 31 de enero de 2026), se realizaron tres (3) comités de seguimiento a los contratos de obra e interventoría. Por lo tanto, en el **Anexo P. Actas de comité,** se encuentran los archivos firmados.

6.6.4. Actas de Reunión

Durante el periodo reportado no se realizaron actas de reunión.

7. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

En acta de comité No. 23, celebrada el 9 de enero de 2026, se revisaron los compromisos pendientes y se abordaron temas críticos como deficiencias en la capa de asfalto, retrasos por la no liberación de tramos de obra y la falta de aprobación de informes mensuales. Como conclusión, se acordaron compromisos específicos para subsanar los problemas de calidad, realizar reuniones técnicas entre especialistas y gestionar la autorización de ingreso de profesionales, con el fin de destrabar los pagos y avanzar con el proyecto.

En el acta de comité de seguimiento No. 24, llevada a cabo de forma virtual el 16 de enero de 2026, se evidenció un avance limitado en los compromisos establecidos en comité No. 23 y se identificaron nuevos problemas. Se reportó un retraso acumulado del 5.07%, observaciones pendientes en informes mensuales, el rechazo de una orden de pago y una queja formal (PQRS) por el no pago de salarios. El contratista asumió múltiples compromisos con fechas límite concretas, que incluyen entregar la reprogramación del proyecto, documentos técnicos, soportes de nómina y metodologías de reparación, bajo la advertencia de la interventoría de iniciar un proceso por incumplimiento si persisten los atrasos.

El acta de comité de seguimiento No. 25, celebrado de forma virtual el 30 de enero de 2026, se informó que el proyecto se encuentra en una situación crítica con retrasos significativos. Se informó que, debido a observaciones técnicas graves e incoherencias en los diseños de los muros de contención (tanto estructurales como geotécnicas) y a las condiciones climáticas adversas, las partes acordaron que es procedente solicitar la suspensión formal de los contratos de obra e interventoría; mientras se gestiona la suspensión, se establecieron compromisos para subsanar las observaciones técnicas, aprobar componentes pendientes de informes y validar los diseños, con fechas límite muy próximas.

De los 1542 metros lineales de pavimento que se pretendían construir de acuerdo con los diseños iniciales y el presupuesto del proyecto, se pasó a 688 ml, debido al ajuste de los diseños y a la necesidad de estabilizar el terreno mediante muros de contención apoyados sobre caisson; sin embargo, el contratista realizó el ensayo de refracción sísmica, entregando los resultados el pasado veintiocho (28) de noviembre de 2025, de modo que la interventoría emite concepto de estos el pasado dos (2) de diciembre de 2025, en donde se indicó que se cuenta con la información necesaria para realizar las validaciones correspondientes.

El avance en tiempo contractual corresponde al 73,27% de los 303 días establecidos para la ejecución del proyecto y, aunque se han ejecutado actividades de obra, la interventoría observa que el ritmo actual de ejecución podría incidir de manera desfavorable en el cumplimiento del cronograma, toda vez que a la fecha se registra un avance del 19,80 % frente a la programación; en este sentido, de mantenerse las condiciones actuales, podría verse comprometida la fecha prevista de terminación del proyecto, razón por la cual se advierte de manera preventiva un riesgo potencial de incumplimiento contractual por parte del Consorcio Vías 040, situación que deberá ser objeto de seguimiento y correctivos oportunos.

El tema crítico del proyecto corresponde a la verificación de los diseños de los muros entregados por la entidad. A la fecha, no ha sido posible emitir un concepto favorable por parte de la interventoría, debido a que no se cuenta con las memorias de cálculo correspondientes a dichos elementos.

Si bien el contratista entregó un informe técnico en el que hace referencia a las memorias de cálculo de los muros, esta interventoría evidenció que en su elaboración no se emplearon los parámetros geotécnicos obtenidos mediante el ensayo de refracción sísmica. En consecuencia, esta situación constituye una de las principales razones para solicitar la suspensión de los contratos de obra e interventoría, toda vez que no es

posible iniciar la ejecución de los muros, los cuales hacen parte de las cantidades incluidas en la programación de obra.

Permitir el avance del proyecto en estas condiciones generaría un incremento en los retrasos de este, lo que obligaría a esta interventoría a proceder con la presentación de informes de presunto incumplimiento del contrato de obra.

Durante el periodo del informe se ejecutó un presupuesto total de **SESENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE PESOS M/cte.** ($ 63.998.169,00), correspondiente principalmente a las actividades de construcción de cunetas reforzadas en concreto de 3000 PSI.

En el proyecto durante el mes de diciembre de 2025 se instalaron las dos mezclas que conforman la estructura del pavimento; no obstante, para la mezcla MDC-19 se colocaron un total de 127,39 m³ de material, de los cuales únicamente 114,56 m³ fueron aprobados mediante acta. Lo anterior se debe a que en algunos puntos de la capa de rodadura se evidenció un deficiente sellado, ocasionado por inconvenientes con la maquinaria disponible, lo que generó que la temperatura del asfalto fuera inferior a la requerida al momento de la compactación. En consecuencia, se solicitó al contratista de obra realizar las correcciones necesarias sobre esta carpeta asfáltica y presentar la correspondiente metodología de trabajo. Por lo anterior, la interventoría no cuenta, a la fecha, con recibo a satisfacción de la capa de rodadura; se aclara que esta anotación también fue presentada en el informe seis (6) del mes de diciembre.

Considerando que han transcurrido siete (7) meses desde el inicio del proyecto y que el presupuesto de interventoría ejecutado corresponde al 58,80% y restando tres (3) meses para la finalización de la obra y que, de acuerdo al Plan de Cargas de esta interventoría, para la fecha de finalización del contrato, se ejecutará el 88% del presupuesto, de forma tal que no se logrará ejecutar el 12% de valor del contrato ICCU-233, lo cual sirve como rubro para solicitar prorroga al contrato de obra e interventoría, considerando que a fecha de corte del presente informe la obra a avanzado el 19,80%, es evidente que no se culminara la totalidad del proyecto con la fecha de terminación vigente.

Considerando que han transcurrido siete (7) meses desde el inicio del proyecto y que el porcentaje de ejecución presupuestal de la interventoría corresponde al 58,80%, y teniendo en cuenta que restan tres (3) meses para la finalización del plazo contractual de la obra, se evidencia que, de acuerdo con el Plan de Cargas de esta interventoría, a la fecha de terminación del contrato únicamente se alcanzará una ejecución del 88% del presupuesto, quedando sin ejecutar el 12% del valor del contrato ICCU-233.

Dicho porcentaje no ejecutado constituye un rubro que permite sustentar la solicitud de prórroga de los contratos de obra e interventoría. Lo anterior, considerando que, a la fecha de corte del presente informe, el avance físico de la obra es del 19,80%, por lo cual resulta evidente que no se culminará la totalidad del proyecto dentro de la fecha de terminación actualmente vigente.

8. ANEXOS

8.1. Correspondencia

Se elaboraron comunicaciones, requerimientos y solicitudes de los diferentes conceptos, decisiones, y/o revisiones técnicas que influyen en la funcionabilidad del proyecto, es así como la correspondencia enviada y recibida se relaciona en el **Anexo R. Relación de Correspondencia.**

8.2. Registro fotográfico del avance de las obras.

Considerando que durante el periodo se realizaron actividades de obra, se anexa registro fotográfico correspondiente a la información presentada en los informes semanales, por supuesto se presenta el **Anexo B. Registro Fotográfico.**

8.3. Registro fotográfico de las actividades ambientales, sociales, prediales y de sostenibilidad adelantadas.

Considerando que durante el periodo se realizaron actividades de obra, las actividades de carácter ambiental se relacionan también en el **Anexo B. Registro Fotográfico.**

8.4. Bitácora del mes correspondiente

La copia de la bitácora de obra se relaciona en el **Anexo Q** del presente informe.

8.5. Certificación componente ambiental y social

La certificación en la que se acredita que a la fecha el Contratista de obra no está sancionado o tiene un proceso de incumplimiento o multa del Contrato de Obra relacionado con asuntos ambientales y/o sociales se adjunta como soporte en el acta parcial de costos de obra No. 7.

8.6. Acta de costos de interventoría

A la fecha de corte del presente informe la interventoría hizo entrega del acta parcial de costos de interventoría No. 7, la cual se relaciona e n el **Anexo V. Acta de Costos de Interventoría No. 7.** del presente informe.

8.7. Informes semanales de interventoría

Durante el periodo reportado fueron entregados cinco (5) informes semanales, los cuales se relacionan en el **Anexo F. MS-GP-FR-034. Informes Semanales.**

9. LISTADO DE ANEXOS

Anexo A. MS-GP-FR-010. Acta de Localización.

Anexo B. Registro Fotográfico.

Anexo C. Informe Ambiental No. 7.

Anexo D. Informe Mensual Social No. 7.

Anexo E. Informe Mensual SST No. 7.

Anexo F. MS-GP-FR-034. Informes Semanales.

Anexo G. MEPI-MN1-IN-15-FR-4. Maquinaria y equipo cto de obra

Anexo H. MS-GC-FR-013. Formato cálculo seguridad social obra.

Anexo I. MEPI-MN1-IN-15-FR-10. Estado general del tiempo.

Anexo J. MEPI-MN1-IN-15-FR-11. Resumen Ensayo de Laboratorio

Anexo K. MEPI-MN1-IN-15-FR-14. Seguimiento plan de calidad obra.

Anexo L. MEPI-MN1-IN-2-FR-2 Informe inversión buen manejo anticipo obra.

Anexo M. MS-GC-FR-06. Acta de Aprobación de Pólizas de Interventoría

Anexo N. MS-GC-FR-06. Acta de aprobación de pólizas de obra

Anexo O. MEPI-MN1-IN-6-FR-2. Seguimiento programa de Inversiones.

Anexo P. Actas de comité

Anexo Q. Bitácora de obra

Anexo R. Relación de correspondencia

Anexo S. Informes de especialistas noviembre.

Anexo T. MS-GC-FR-013. Formato cálculo seguridad social interventoría

Anexo U. MEPI-MN1-IN-15-FR-15. Seguimiento plan de calidad interventoría

Anexo V. Acta de Costos de Interventoría No. 7.

Anexo A. MS-GP-FR-010. Acta de Localización.

ICCU INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA	FORMATO	CÓDIGO	MS-GP-FR-10
	GESTIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA	VERSIÓN	0
	ACTA DE LOCALIZACIÓN	FECHA	13/10/2022

1. DESCRIPCION DEL CONTRATO O CONVENIO			
CONTRATO/CONVENIO NUMERO	ICCU-256 DE 2025	FECHA SUSCRIPCIÓN	14/03/2025
NOMBRE CONTRATISTA	CONSORCIO VÍAS 040	FECHA INICIO	24/06/2025
NIT	901.924.674-8		
OBJETO DEL CONTRATO	MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA VÍA GUANACAS - EL PEÑON DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA		
PLAZO EJECUCIÓN	DÍEZ (10) MESES	FECHA DE TERMINACIÓN	23/04/2026
		VALOR DEL CONTRATO	$ 7,307,597,864.00

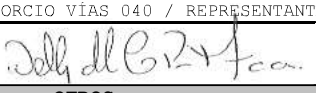
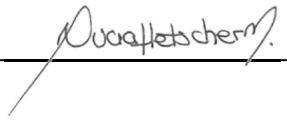
2. INFORMACIÓN DE LOCALIZACIÓN			
FECHA DE LOCALIZACIÓN	5/08/2025	MUNICIPIO:	EL PEÑON - CUNDINAMARCA

VÍA: GUANACAS - EL PEÑON: PR INICIO: K0+000 - PR FINAL: K1+542.

TRAMO 1			
COORDENADAS	INICIO: LATITUD: 5°14'49.85897" LONGITUD: 74°17'16.42298"	FIN: LATITUD: 5°14'27.51496" LONGITUD: 74°17'25.94762"	ZONA RURAL
OBSERVACIONES:	TRAMO DE INTERVENCIÓN EN PAVIMENTO ASFÁLTICO K0+000 A K1+542		

VÍA: GUANACAS - EL PEÑON: PR INICIO: K0+000 - PR FINAL: 1+552: Este tramo inicia desde el casco urbano del municipio hacia la vereda Guanacas.

TRAMO 2			
COORDENADAS			
OBSERVACIONES:			

FUNCIONARIO ICCU		CONTRATISTA	
NOMBRE		NOMBRE	NELLY DEL CARMEN PUERTO FONSECA
DEPENDENCIA / CARGO		DEPENDENCIA / CARGO	CONSORCIO VÍAS 040 / REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA		FIRMA	
INTERVENTORÍA		**OTROS**	
NOMBRE	MARTHA LUCIA FLETSCHER MEDINA	NOMBRE	
DEPENDENCIA / CARGO	PROYECTOS DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA DE COLOMBIA S.A.S. / REPRESENTANTE LEGAL.	DEPENDENCIA / CARGO	
FIRMA		FIRMA	

Anexo B. Registro Fotográfico.

REGISTRO FOTOGRÁFICO – FRENTE DE OBRA GUANACAS – EL PEÑON



Foto 1. Inspección de MDC-19 instalada. K1+400



Foto 2. Inspección de mezcla instalada. K1+400



Foto 3. Inspección de mezcla instalada. K1+380



Foto 4. Verificación en terminación de asfalto. K1+500.



Foto 5. Verificación en terminación de asfalto. K1+240.



Foto 6. Daños en capa de rodadura. K1+360.



Foto 7. Verificación de capa de rodadura. K1+380.



Foto 8. Recorrido de Obra. K1+260.



Foto 9. Señalización del PMT - K1+380.



Foto 10. Extracción de núcleos - K1+240.



Foto 11. Extracción de núcleos - K1+540.



Foto 12. Extracción de núcleos - K1+340.

		
Foto 13. Corte de pavimento - K1+440.	**Foto 14.** Extracción de núcleos - K1+540.	**Foto 15.** Verificación corte de pavimento - K1+140.
		
Foto 16. Figurado de acero para cunetas.	**Foto 17.** Figurado de acero para cunetas.	**Foto 18.** Figurado de acero para cunetas.

		
Foto 19. Figurado de acero para cunetas. - K1-145.	**Foto 20.** Fundida de cunetas. - K1+215.	**Foto 21**. Módulos de cunetas vaciados. - K1+250.
		
Foto 22. Verificación de espaciamiento de aceros. - K1+210.	**Foto 23.** Adecuación del terreno para cunetas. - K1+270.	**Foto 24.** Molinetes para caisson. K1+400.



Foto 25. Verificación ancho efectivo de pavimento. - K1+550.



Foto 26. Adecuación de terreno para cunetas. K1+220.



Foto 27. Parrillas de acero para cunetas. - K1+400.



Foto 28. Control de calidad de concreto para cunetas.



Foto 29. Secciones de cunetas fundidas. - K1+250.



Foto 30. Verificación de espaciamiento de refuerzo para cunetas. - K1+270.



Foto 31. Acero de refuerzo para cunetas - K1+260.



Foto 32. Control de calidad de cunetas. - K1+250.



Foto 33. Módulos de cunetas fundidos. K1+210.



Foto 34. Control de calidad - cilindros de interventoría. K1+240.



Foto 35. Adecuación de terreno para cunetas - K1+310.



Foto 36. Módulos de cunetas fundidos. K1+270.